

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16815** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI-Mediterráneo) entre España y el Reino de Marruecos.*

Las actividades de cooperación científica e investigación entre España y el Reino de Marruecos en el marco del «PCI-Mediterráneo» tienen como objetivo estrechar la coordinación de la política de cooperación al desarrollo con la política científica y tecnológica, facilitando sinergias entre el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, con el fin de impulsar dicha coordinación, fomentando vínculos estables de investigación entre España y el país referido, se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias del PCI/Mediterráneo/Marruecos.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas y bases contenidas en esta Resolución y, asimismo, se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado -BOE- 18.11.03).

La Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE 8.07.1998).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.1999).

El Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (B.O.E. del 12-06-04).

El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 20.04.2004).

El Real Decreto 3124/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (BOE 16.12.2000).

La Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la AECI (BOE 26-04.2005).

Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 aprobado por Consejo de Ministros de 28 de enero de 2005.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE 12.02.2001) de delegación de competencias, la Presidenta de la AECI, ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las bases siguientes:

**Primera. Convocatoria y dotación.**—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria anual para 2006 de las ayudas para el PCI entre España y Marruecos, conforme a la presente Resolución, mediante la necesaria publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

Estas ayudas se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 12.103.143A 486.07 y 796.08 del ejercicio 2006. Para ello se ha previsto un crédito de 1.056.000 euros para 486.07 y 522.000 euros para 796.08 pudiéndose, en su caso, incrementar en base a nuevas disponibilidades presupuestarias.

**Segunda. Beneficiarios.**—Las ayudas objeto de esta convocatoria destinarán a Universidades, públicas y privadas, Organismos Públicos de Investigación (OPI), y otras entidades públicas de investigación, españolas y marroquíes, entre cuyos fines legales o estatuarios conste la investigación y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos.
- Disponer de los medios y la capacidad suficientes para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003, España).
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las subvenciones recibidas con anterioridad de la AECI.

Las entidades referidas, a través del Vicerrectorado, presidencia o oficina equivalente de Relaciones Internacionales del Centro español marroquí correspondiente, asumirán la responsabilidad de las solicitudes y percibirán las ayudas. En consecuencia, las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos correspondientes de la Ley General de Subvenciones, serán asimismo de responsabilidad.

**Tercera. Objeto.**—El objeto de este Programa es constituir y desarrollar redes estables de cooperación científica y de investigación, en equipos conjuntos académico-científicos de las Universidades y Organismos españoles y marroquíes, relacionados respectivamente en los anexos I y II), en áreas temáticas prioritarias para la cooperación bilateral hispano-marroquí. Las ayudas objeto de esta convocatoria tienen por finalidad promover la realización de:

- Proyectos conjuntos de investigación.
- Acciones complementarias.

Las áreas temáticas para la realización de dichos proyectos y acciones serán las prioritarias de la cooperación bilateral entre España y Marruecos (anexo III, listado de áreas prioritarias ajustadas al Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, puntuadas de 5, máxima, a 1, mínima).

Dichas prioridades se relacionarán, a su vez, con las áreas temáticas relevantes del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (anexo IV), y con las áreas de conocimiento pertinentes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Educación y Ciencia (anexo V).

**Cuarta. Modalidades.**—Las ayudas objeto de esta convocatoria destinarán a cofinanciar las actividades que se articulen entre equipos académico-científicos, cuyos miembros deberán pertenecer a las universidades u organismos participantes, durante el periodo de realización del proyecto o acción, conforme a las siguientes modalidades:

**A) Proyectos conjuntos de investigación:** Ayudas para la movilidad de un equipo conjunto de investigadores, docentes, doctorandos o postdoctorandos procedentes de dos Centros español y marroquí, para desarrollar un proyecto conjunto de investigación, con un cronograma de ejecución del mismo.

Presentará la solicitud de ayuda el Coordinador-responsable del proyecto, el Coordinador-responsable marroquí del proyecto, del Centro marroquí correspondiente.

**B) Acciones complementarias:** Ayudas para la asistencia, seminarios, encuentros, talleres, etc., según un plan de trabajo para la ejecución de las acciones, con el fin de estrechar la

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de Catalunya	A/5995/06	COUPLAGE D'UN CAPTEUR SOLAIRE CYLINDRO-PARABOLIQUE ET UNE MACHINES FRIGORIFIQUE SOLAIRE A ADSORPTION	OLIVA LLENA, ASSENSI	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS ET METIERS	AL MERS, AHMED	5600.00 €	1500.00 €	0.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de Catalunya	A/7191/06	ASIGNACIÓN DE RECURSO DE RADIO MÓVIL PARA VIDAL MANZANO, UN SISTEMA TDMA-OFDM CON UN CONOCIMIENTO JOSE INCOMPLETO DEL CANAL.	Responsable español	FACULTE DES SCIENCES	ABOUTAJDINE, DRISS	5600.00 €	3000.00 €	3000.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de Catalunya	A/7325/06	POLIURETANOS Y POLIESTERES DEGRADABLES	MUÑOZ GUERRA, SEBASTIÁN	UNIVERSITE MOULAY ISMAIL	EL IDRISSE, MOSTAFA	5000.00 €	2770.00 €	1500.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universidad Politècnica de Madrid	A/5052/06	CONTRIBUTION A LA MODELISATION MATHÉMATIQUE ET SIMULATION NUMÉRIQUE DE GLISSEMENT DE TERRAIN / CONTRIBUTION A LA MODELIZACIÓN MATEMÁTICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE DESLIZAMIENTOS DE TERRENO	PASTOR PÉREZ, MANUEL	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES	MABSSOUT, MOKHTAR	5600.00 €	3000.00 €	1300.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de València	A/5461/06	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NANOESTRUCTURAS IMBRICADAS DE ÓXIDOS TERNARIOS PARA SU UTILIZACIÓN EN CELULAS SOLARES DE BAJO COSTE	MARI SOUCASE, BERNABÉ	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES	EL MANOUNI, AHMED	5600.00 €	3000.00 €	1500.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de València	A/5665/06	PROYECTO AGDAL: ESTUDIOS Y PROPUESTAS MEDIOAMBIENTALES, PAISAJÍSTICAS Y ARQUITECTONICAS EN LAS TIERRAS ALTAS DEL YAGOUR	BOIRA TORTAJADA, HERMINIO	UNIVERSITE CADI AYAD	AHMED, BELLAOUI	5600.00 €	3000.00 €	0.00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos

5  
↓  
TUNISIA

7  
↓  
MARRUECOS

8 PCIMA 11314 (TUNISIA)  
PCIMA 9643 (MARRUECOS)

681

**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).**

Por Resolución de 5 de julio de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio, se aprobaba la convocatoria de ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección según lo previsto en el texto de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha formulado, en función de los criterios enumerados en la base octava de la citada convocatoria la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 74.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, acciones complementarias y acciones integradas en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI-Mediterráneo) entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, a las Universidades u Organismos Públicos de Investigación (OPTs), coordinadores y proyectos incluidos en la relación que se adjunta como Anexo I.

La mencionada relación comienza en la Universidad de Almería con el proyecto conjunto de investigación: A/015860/07 «Desarrollo de adsorbentes para la eliminación de especies contaminantes presentes en acuíferos de la región de Oran. Estudio de la posible reutilización de las aguas residuales y de sus lodos» y finaliza en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Paz con el proyecto conjunto de investigación A/014220/07 «Alteraciones inmunológicas y bioquímicas asociadas a deficiencias del Sistema del Complejo».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica asignada para cada uno de los proyectos adjudicados, dicha ayuda se librará a las Universidades o Centros de Investigación, a través del Vicerrectorado u oficina equivalente de Relaciones Internacionales del centro español (capítulo 4) o del país mediterráneo correspondiente (capítulo 7), de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de los miembros de los equipos españoles académico-científicos conjuntos y visitantes:

Aplicación presupuestaria 496.07:

Modalidades A, B y C.

- a) Gastos de desplazamiento de España al país correspondiente de destino.
- b) Gastos de desplazamiento interno tanto en España como en el país correspondiente de destino.
- c) Gastos de alojamiento y manutención en tránsito.
- d) Gastos de estancia en España y de seguro médico (no farmacéutico) de los miembros del equipo visitante.
- e) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajo e informes.
- f) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc. Necesarios para el cumplimiento final del objetivo de la ayuda.
- g) Gastos de material fungible, para modalidades A y C.
- h) Gastos de personal para modalidad C.
- i) Gastos de alojamiento, manutención y transporte de los miembros del equipo, para modalidad C.

Aplicación presupuestaria 796.08:

Gastos para la adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable. Las cantidades concedidas por la AECI por este concepto serán abonadas a la entidad contraparte del país mediterráneo, que participa en alguna de estas modalidades.

Las Universidades o Centros beneficiarios deberán realizar las actividades previstas en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión en el «BOE».

3. Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.

Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Memoria técnica de las actividades llevadas a cabo.

Relación de los gastos incurridos.

Justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades.

Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede.

Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

4. Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

Aceptar por escrito de la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que se renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.

Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas en el «BOE».

Justificar ante la Subdirección General de Becas, Licenciados e Inter-cambios el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECI, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.

Comunicar a la Subdirección General de Becas, Licenciados e Inter-cambios de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada, siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, cuando puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECI en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECI en el marco de la presente convocatoria.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de aplicación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AECI/ 1098/2005 de 11 de abril («BOE» 26 de abril de 2005) mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, n.º 25, 28003 Madrid).

5. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

6. La denegación de todas las demás solicitudes presentadas.

La presente Resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dicha Resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 11 de enero, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 14 de diciembre de 2007), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Prado.

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de Catalunya	A/8895/07	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA EXPLOTACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE EXPERIMENTACIÓN Y TRABAJOS DIDÁCTICA DE LABORATORIOS A DISTANCIA	ORTEGA REDONDO, JUAN ANTONIO	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE L'ENSEIGNEMENT TECHNIQUE (Rabat)	EL HANI, SOUMIA	7000,00 €	3000,00 €	2500,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	A/9280/07	POLIURETANOS Y POLIESTERES DEGRADABLES	MUÑOZ GUERRA, SEBASTIAN	UNIVERSITE MOULAY ISMAIL (Meknes)	ITTOBANE, NAJIM	4550,00 €	1980,00 €	2200,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	A/9643/07	ACOPLAMIENTO DE UN CAPTADOR SOLAR CYLINDRO-PARABÓLICO A UNA MÁQUINA FRIGORÍFICA SOLAR DE ABSORCIÓN	ASSENSI, OLIVA LLENA	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS ET METIERS (Meknes)	AHMED, AL MERS	8000,00 €	3000,00 €	800,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	B/010462/07	DESARROLLO DE UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	ESPUÑA CAMARASA, ANTONIO	ECOLE NATIONALE DE L'INDUSTRIE MINERALE (Rabat)	BENQILOU, CHOUAIB	2000,00 €	0,00 €	0,00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universidad Politècnica de Madrid	A/012704/07	EVALUATION DE VIABILIDAD Y ALTERNATIVAS PARA LA UTILIZACIÓN DE REFRIGERACION PAR ENERGIA SOLAR	VELASCO, ABANADES	UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI (Tétouan)	ARODJAM, EL HASSAN	4500,00 €	2000,00 €	1500,00 €
Universidad Politècnica de Madrid	A/013201/07	CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO Y A LA CONSERVACIÓN DE LA VARIABILIDAD GÉNÉTICA DE LAS BRASICAS DE MARRUECOS	ORELLANA SAAVEDRA, JUAN	UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLEH (Fés)	EL HAMSS, RACHID	5250,00 €	2100,00 €	1800,00 €
Universidad Politècnica de Madrid	A/7616/07	CONTRIBUCIÓN A LA MODELISATION MATHÉMATIQUE ET SIMULATION NUMÉRIQUE DE GLISSEMENT DE TERRAIN / CONTRIBUCIÓN A LA MODELIZACIÓN MATEMÁTICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE DESLIZAMIENTOS DE TERRENO	PASTOR PÉREZ, MANUEL	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Tanger)	MABSSOUT, MOKHTAR	5000,00 €	1980,00 €	1300,00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de València	A/010317/07	SISTEMA DE BÚSQUEDA DE RESPUESTAS INTELIGENTE BASADO EN AGENTES (ARA-ESP)	ROSSO, PAOLO	ECOLE MOHAMMADIA D'INGENIEURS (Rabat)	BOUZOUBA, KARIM	3500,00 €	3000,00 €	2000,00 €
Universitat Politècnica de València	A/010813/07	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NANOSTRUCTURAS IMBRICADAS DE ÓXIDOS TERNARIOS PARA SU UTILIZACIÓN EN CÉLULAS SOLARES DE BAJO COSTE	MARÍ SOUCASE, BERNABÉ	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Mohammadia)	EL MANOUNI, AHMED	5500,00 €	3000,00 €	1500,00 €
Universitat Politècnica de València	C/8196/07	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE FOSFATOS EN MARRUECOS; CORROSIÓN DE LOS MATERIALES SOLDADOS EN MEDIOS FOSFÓRICOS	GARCÍA ANTON, JOSÉ	FACULTE DES SCIENCES (Rabat)	GUENBOUR, ABDELLEH	35400,00 €	40000,00 €	0,00 €

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Málaga	A/8793/07	DESARROLLO DE MÉTODOS DE DETECCIÓN INMUNOLÓGICOS Y MOLECULARES APLICABLES A ESTUDIOS DE TRANSMISIÓN Y PATOGENESIS DE BETANODAVIRUS	BORREGO GARCIA, JUAN JOSE	Université de Tunis El Manar	HAMMAMI, SALAH	9600,00 €.	4200,00 €.	1250,00 €.
Universidad de Málaga	B/9430/07	ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO FAUNÍSTICO DE MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS DECAPODOS EN EL LITORAL TUNECINO	GOFAS, SERGE	Université de Tunis El Manar	AZZOUNA, ATF	2700,00 €.	0,00 €.	0,00 €.
Universidad de Murcia	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Murcia	A/832/07	DINÁMICA TOPOLOGICA DE FLUJOS ANALITICOS EN SUPERFICIES	JIMÉNEZ LÓPEZ, VÍCTOR	Université du 7 novembre à Carthage	MARZOUGUI, HABIB	4720,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad de Oviedo	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Oviedo	A/011212/07	HUELLA ESPAÑOLA EN LA HISTORIA TUNECINA	JUAN CARLOS, VILLAVEDE AMIEVA	Université de Tunis	SADOK, BOUBAKER	9600,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad Politécnica de Catalunya	A/011314/07	DISEÑO DE UN COLECTOR-ACUMULADOR INTEGRADO CON REFLECTORES CILINDRO-PARABOLICO, MODELO NUMERICO Y VALIDACIÓN EXPERIMENTAL.	PEREZ-SEGARRA, CARLOS DAVID	Université de Tunis El Manar	BOUDEN, CHIHEB	9600,00 €.	3000,00 €.	0,00 €.
Universitat Politècnica de Catalunya	A/012182/07	ALIMENTACIÓN SOLAR PARA SISTEMAS ELECTRÓNICOS AUTÓNOMOS DE BAJO CONSUMO	CUADRAS TOMAS, ANGEL	Université de Sfax	DERBEL, NABIL	9480,00 €.	4200,00 €.	2820,00 €.
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad Politécnica de Madrid	A/011287/07	PLATAFORMA DE EXPERIMENTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES MULTIMEDIA BASADA EN IMS.	FERNÁNDEZ DEL CAMPO, ANGEL	Université du 7 novembre à Carthage	TABBANE, SAMI	9600,00 €.	3000,00 €.	1000,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/782/07	DESARROLLO DE ÚTILES DE DETERMINACIÓN DEL VALOR NUTRITIVO DE LOS FORRAJES	GONZÁLEZ CANO, JAVIER	Université du 7 novembre à Carthage	HEDI, ABDOULI	6000,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9166/07	APRENDIZAJE INCREMENTAL DE REDES BAYESIANAS A PARTIR DE DATOS PROVENIENTES DE DISTRIBUCIONES QUE VARIAN EN EL TIEMPO CON APLICACIONES A LA DETECCIÓN DE CORREO BASURA	LARRANAGA MUGICA, PEDRO	Université de Tunis	MELLOULI, KHALED	9600,00 €.	2000,00 €.	0,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9734/07	PREVISIÓN DE LA DIGESTIBILITÉ ET DE LA VALEUR ÉNERGÉTIQUE ET AZOTÉE DES FOURRAGES VERTS	ALVIR MORENCOS, MARIA REMEDIOS	Institution de Recherche et d'Enseignement Supérieur Agricole (IRESA)	KRAEM, KHEMAIS	9280,00 €.	3850,00 €.	1500,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9740/07	ESTUDIO DEL EFECTO DE LA ALIMENTACION SOBRE LA PRODUCCION AVICOLA BIOLÓGICA	VILLAMICE DÍAZ, MARIA JESUS	Université du Soussa	HAJAYED, MEDIHA	8270,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 418** *Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).*

Por Resolución de 24 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio, se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección según lo previsto en el texto de la convocatoria, el Comité Mixto ha formulado, en función de los criterios enumerados en la base octava de la citada convocatoria la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 74.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria,

## ACUERDA

1. Conceder las ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, acciones complementarias y acciones integradas para el fortalecimiento institucional en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI-Mediterráneo) entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, a las Universidades u Organismos Públicos de Investigación (OPI's), coordinadores y proyectos incluidos en la relación que se adjunta como anexo I.

La mencionada relación comienza en la Universidad de Alicante con el proyecto conjunto de investigación A/016264/08 «La migración desde el oeste de Argelia a España en la actualidad» y finaliza en el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries con la acción complementaria B/016744/08 «Nuevas variedades de almendro: necesidades agroclimáticas y tolerancia a la sequía».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica asignada para cada uno de los proyectos adjudicados; dicha ayuda se librará a las Universidades o Centros de Investigación, a través del Vicerrectorado u oficina equivalente de Relaciones Internacionales del centro español (capítulo 4) ó del país mediterráneo correspondiente (capítulo 7), de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de los miembros de los equipos españoles académico-científicos conjuntos y visitantes:

Aplicación presupuestaria 486.07 (capítulo 4):

Modalidades A, B y C:

- a) Gastos de desplazamiento de España al país correspondiente de destino.
- b) Gastos de desplazamiento interno tanto en España como en el país correspondiente de destino.
- c) Gastos de alojamiento y manutención de los miembros del equipo.
- d) Seguro médico, no farmacéutico de los miembros del equipo visitante.
- e) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajo e informes.
- f) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc. necesarios para el cumplimiento final del objeto de la ayuda.

Universidad Politécnica de Catalunya	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez	
Universidad Politécnica de Madrid	A/016809/08	DISEÑO DE UN COLECTOR-ACUMULADOR INTEGRADO CON REFLECTORES CILINDRO-PARABOLICO. MODELO NUMERICO Y VALIDACIÓN EXPERIMENTAL.	PEREZ-SEGARRA, CARLOS DAVID	Université de Tunis El Manar	BOUDEN, CHIEHB	7000,00 €.	0,00 €.	800,00 €.	
		Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez	
Universidad de Valladolid	A/019451/08	VIRTUALIZATION OF THE IMS LABORATORY	FERNÁNDEZ, ANGEL	Université du 7 novembre à Carthage	TABBANE, SAMI	7000,00 €.	0,00 €.	3000,00 €.	
		Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	A/016517/08	REGULACION AVANZADA DE PROCESOS: INVERNADERO, SECADERO Y SISTEMA ELECTRICO	TADEO RICO, FERNANDO	Université de Sfax	CHAABANE, MOHAMED	7000,00 €.	0,00 €.	1890,00 €.	
		Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez	
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	A/017280/08	NUTRICION MINERAL. EN FRUTALES	ABADÍA BAYONA, ANUNCIACION	Institut de l'Olivier (IO)	MSALLEM, MONJI	7000,00 €.	0,00 €.	3000,00 €.	
	A/018250/08	IDENTIFICATION DES MECANISMES IMPLIQUES DANS LA TOLERANCE AU DEFICIT HYDRIQUE DE LA SYMBIOSE RHIZORIUM-POIS CHICHE	DELGADO IGÑO, MARÍA JESUS	Centre de Biotechnologie	ABDELLY, CHEDIY	7000,00 €.	0,00 €.	2500,00 €.	
		Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez	
Total de Aprobadas Capítulo 4:						63000,00 €.			
Total de Aprobadas Capítulo 7:						0,00 €.			
Total de Aprobadas Solicitado a Túnez:						27690,00 €.			

5  
↓  
TUNISIA

7  
↓  
MARRUECOS

8 PCIMA 11314 (TUNISIA)  
PCIMA 9643 (MARRUECOS)

681

**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).**

Por Resolución de 5 de julio de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de julio, se aprobaba la convocatoria de ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez (PCI-Mediterráneo).

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección según lo previsto en el texto de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha formulado, en función de los criterios enumerados en la base octava de la citada convocatoria la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 74.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación, acciones complementarias y acciones integradas en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI-Mediterráneo) entre España y Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez, a las Universidades u Organismos Públicos de Investigación (OPTs), coordinadores y proyectos incluidos en la relación que se adjunta como Anexo I.

La mencionada relación comienza en la Universidad de Almería con el proyecto conjunto de investigación: A/015860/07 «Desarrollo de adsorbentes para la eliminación de especies contaminantes presentes en acuíferos de la región de Oran. Estudio de la posible reutilización de las aguas residuales y de sus lodos» y finaliza en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Paz con el proyecto conjunto de investigación A/014220/07 «Alteraciones inmunológicas y bioquímicas asociadas a deficiencias del Sistema del Complejo».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica asignada para cada uno de los proyectos adjudicados, dicha ayuda se librará a las Universidades o Centros de Investigación, a través del Vicerrectorado u oficina equivalente de Relaciones Internacionales del centro español (capítulo 4) o del país mediterráneo correspondiente (capítulo 7), de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de los miembros de los equipos españoles académico-científicos conjuntos y visitantes:

Aplicación presupuestaria 496.07:

Modalidades A, B y C.

- a) Gastos de desplazamiento de España al país correspondiente de destino.
- b) Gastos de desplazamiento interno tanto en España como en el país correspondiente de destino.
- c) Gastos de alojamiento y manutención en tránsito.
- d) Gastos de estancia en España y de seguro médico (no farmacéutico) de los miembros del equipo visitante.
- e) Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajo e informes.
- f) Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones, seminarios, talleres, etc. Necesarios para el cumplimiento final del objetivo de la ayuda.
- g) Gastos de material fungible, para modalidades A y C.
- h) Gastos de personal para modalidad C.
- i) Gastos de alojamiento, manutención y transporte de los miembros del equipo, para modalidad C.

Aplicación presupuestaria 796.08:

Gastos para la adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable. Las cantidades concedidas por la AECE por este concepto serán abonadas a la entidad contraparte del país mediterráneo, que participa en alguna de estas modalidades.

Las Universidades o Centros beneficiarios deberán realizar las actividades previstas en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión en el «BOE».

3. Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.

Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Memoria técnica de las actividades llevadas a cabo.

Relación de los gastos incurridos.

Justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades.

Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede.

Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

4. Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

Aceptar por escrito de la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que se renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.

Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas en el «BOE».

Justificar ante la Subdirección General de Becas, Licenciados e Inter-cambios el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECE, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.

Comunicar a la Subdirección General de Becas, Licenciados e Inter-cambios de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada, siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, cuando puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECE en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECE en el marco de la presente convocatoria.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de aplicación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AECI/ 1098/2005 de 11 de abril («BOE» 26 de abril de 2005) mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, n.º 25, 28003 Madrid).

5. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

6. La denegación de todas las demás solicitudes presentadas.

La presente Resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dicha Resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 11 de enero, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 14 de diciembre de 2007), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Prado.

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de Catalunya	A/8895/07	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA EXPLOTACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE EXPERIMENTACIÓN Y TRABAJOS DIDÁCTICA DE LABORATORIOS A DISTANCIA	ORTEGA REDONDO, JUAN ANTONIO	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE L'ENSEIGNEMENT TECHNIQUE (Rabat)	EL HANI, SOUMIA	7000,00 €	3000,00 €	2500,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	A/9280/07	POLIURETANOS Y POLIESTERES DEGRADABLES	MUÑOZ GUERRA, SEBASTIAN	UNIVERSITE MOULAY ISMAIL (Meknes)	ITTOBANE, NAJIM	4550,00 €	1980,00 €	2200,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	A/9643/07	ACOPLAMIENTO DE UN CAPTADOR SOLAR CYLINDRO-PARABÓLICO A UNA MÁQUINA FRIGORÍFICA SOLAR DE ABSORCIÓN	ASSENSI, OLIVA LLENA	ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS ET METIERS (Meknes)	AHMED, AL MERS	8000,00 €	3000,00 €	800,00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	B/010462/07	DESARROLLO DE UNA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y EL CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	ESPUÑA CAMARASA, ANTONIO	ECOLE NATIONALE DE L'INDUSTRIE MINERALE (Rabat)	BENQILOU, CHOUAIB	2000,00 €	0,00 €	0,00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universidad Politécnica de Madrid	A/012704/07	EVALUATION DE VIABILIDAD Y ALTERNATIVAS PARA LA UTILIZACIÓN DE REFRIGERACION PAR ENERGIA SOLAR	VELASCO, ABANADES	UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI (Tétouan)	ARODJAM, EL HASSAN	4500,00 €	2000,00 €	1500,00 €
Universidad Politécnica de Madrid	A/013201/07	CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO Y A LA CONSERVACIÓN DE LA VARIABILIDAD GÉNÉTICA DE LAS BRASICAS DE MARRUECOS	ORELLANA SAAVEDRA, JUAN	UNIVERSITE SIDI MOHAMED BEN ABDELLEH (Fés)	EL HAMSS, RACHID	5250,00 €	2100,00 €	1800,00 €
Universidad Politécnica de Madrid	A/7616/07	CONTRIBUCIÓN A LA MODELISATION MATHÉMATIQUE ET SIMULATION NUMÉRIQUE DE GLISSEMENT DE TERRAIN / CONTRIBUTION A LA MODELISATION MATHÉMATIQUE Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE DESLIZAMIENTOS DE TERRENO	PASTOR PÉREZ, MANUEL	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Tanger)	MABSSOUT, MOKHTAR	5000,00 €	1980,00 €	1300,00 €
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Marroquí	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Marruecos
Universitat Politècnica de València	A/010317/07	SISTEMA DE BÚSQUEDA DE RESPUESTAS INTELIGENTE BASADO EN AGENTES (ARA-ESP)	ROSSO, PAOLO	ECOLE MOHAMMADIA D'INGENIEURS (Rabat)	BOUZOUBA, KARIM	3500,00 €	3000,00 €	2000,00 €
Universitat Politècnica de València	A/010813/07	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NANOSTRUCTURAS IMBRICADAS DE ÓXIDOS TERNARIOS PARA SU UTILIZACIÓN EN CÉLULAS SOLARES DE BAJO COSTE	MARÍ SOUCASE, BERNABÉ	FACULTE DES SCIENCES ET TECHNIQUES (Mohammadia)	EL MANOUNI, AHMED	5500,00 €	3000,00 €	1500,00 €
Universitat Politècnica de València	C/8196/07	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE FOSFATOS EN MARRUECOS; CORROSIÓN DE LOS MATERIALES SOLDADOS EN MEDIOS FOSFÓRICOS	GARCÍA ANTON, JOSÉ	FACULTE DES SCIENCES (Rabat)	GUENBOUR, ABDELLEH	35400,00 €	40000,00 €	0,00 €

Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Málaga	A/8793/07	DESARROLLO DE MÉTODOS DE DETECCIÓN INMUNOLÓGICOS Y MOLECULARES APLICABLES A ESTUDIOS DE TRANSMISIÓN Y PATOGENESIS DE BETANODAVIRUS	BORRERO GARCÍA, JUAN JOSE	Université de Tunis El Manar	HAMMAMI, SALAH	9600,00 €.	4200,00 €.	1250,00 €.
Universidad de Málaga	B/9430/07	ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO FAUNÍSTICO DE MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS DECAPODOS EN EL LITORAL TUNECINO	GOFAS, SERGE	Université de Tunis El Manar	AZZOUNA, ATF	2700,00 €.	0,00 €.	0,00 €.
Universidad de Murcia	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Murcia	A/8322/07	DINÁMICA TOPOLOGICA DE FLUJOS ANALITICOS EN SUPERFICIES	JIMÉNEZ LÓPEZ, VÍCTOR	Université du 7 novembre à Carthage	MARZOUGUI, HABIB	4720,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad de Oviedo	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad de Oviedo	A/011212/07	HUELLA ESPAÑOLA EN LA HISTORIA TUNECINA	JUAN CARLOS, VILLAVEDE AMIEVA	Université de Tunis	SADOK, BOUBAKER	9600,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad Politécnica de Catalunya	A/011314/07	DISEÑO DE UN COLECTOR-ACUMULADOR INTEGRADO CON REFLECTORES CILINDRO-PARABOLICO, MODELO NUMERICO Y VALIDACIÓN EXPERIMENTAL.	PEREZ-SEGARRA, CARLOS DAVID	Université de Tunis El Manar	BOUDEN, CHIHEB	9600,00 €.	3000,00 €.	0,00 €.
Universitat Politècnica de Catalunya	A/012182/07	ALIMENTACIÓN SOLAR PARA SISTEMAS ELECTRÓNICOS AUTÓNOMOS DE BAJO CONSUMO	CUADRAS TOMÁS, ANGEL	Université de Sfax	DERBEL, NABIL	9480,00 €.	4200,00 €.	2820,00 €.
Universidad	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
Universidad Politécnica de Madrid	A/011287/07	PLATAFORMA DE EXPERIMENTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES MULTIMEDIA BASADA EN IMS.	FERNÁNDEZ DEL CAMPO, ANGEL	Université du 7 novembre à Carthage	TABBANE, SAMI	9600,00 €.	3000,00 €.	1000,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/7872/07	DESARROLLO DE ÚTILES DE DETERMINACIÓN DEL VALOR NUTRITIVO DE LOS FORRAJES	GONZÁLEZ CANO, JAVIER	Université du 7 novembre à Carthage	HEDI, ABDOLILI	6000,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9166/07	APRENDIZAJE INCREMENTAL DE REDES BAYESIANAS A PARTIR DE DATOS PROVENIENTES DE DISTRIBUCIONES QUE VARIAN EN EL TIEMPO CON APLICACIONES A LA DETECCIÓN DE CORREO BASURA	LARRANAGA MUGICA, PEDRO	Université de Tunis	MELLOULI, KHALED	9600,00 €.	2000,00 €.	0,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9734/07	PREVISIÓN DE LA DIGESTIBILITÉ ET DE LA VALEUR ÉNERGÉTIQUE ET AZOTÉE DES FOURRAGES VERTS	ALVIR MORENCOS, MARIA REMEDIOS	Institution de Recherche et d'Enseignement Supérieur Agricole (IRESA)	KRAEM, KHEMAIS	9280,00 €.	3850,00 €.	1500,00 €.
Universidad Politécnica de Madrid	A/9740/07	ESTUDIO DEL EFECTO DE LA ALIMENTACION SOBRE LA PRODUCCION AVICOLA BIOLÓGICA	VILLAMICE DÍAZ, MARIA JESUS	Université du Soussa	HAJ-AYED, MEDIHA	8270,00 €.	4200,00 €.	3000,00 €.

556

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez.

Por Resolución de 26 de Mayo de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Junio de 2004, se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección según lo previsto en el texto de la convocatoria, el Comité Mixto ha formulado, en función de los criterios enumerados en la Base octava de la citada convocatoria la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

ACUERDA

1. Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez, para proyectos de investigación y acciones complementarias, a las universidades e instituciones coordinadoras para la realización de proyectos y acciones que figuran en la relación que se adjunta como Anexos a esta Resolución correspondientes al concepto presupuestario 134 A 486.07, por un importe total de 333.263,40, euros y al concepto presupuestario 134 A 796.08 por un importe total de 103.322,99 euros.

El anexo I, en la parte correspondiente al capítulo 486.07, comienza con la Universitat Autònoma de Barcelona, Proyecto Conjunto de Investigación 1/04/P/T «Effets de L'Alimentation et de L'Intervalle entre traits sur la production des vaches laitières dans un système intensif en climat chaud» y finaliza en la Universidad de Córdoba, Proyecto Conjunto de Investigación 42/04/P/E «Nouvelles methodologies dans l'évaluation de l'état de contamination des écosystèmes aquatiques».

En la parte correspondiente al capítulo 796.08, comienza con Institut National Agronomique de Tunisie, Proyecto Conjunto de Investigación 1/04/P/T « Effets de L'Alimentation et de L'Intervalle entre traits sur la production des vaches laitières dans un système intensif en climat chaud» y finaliza con Université du Centre, Proyecto Conjunto de Investigación 42/04/P/E «Nouvelles methodologies dans l'évaluation de l'état de contamination des écosystèmes aquatiques».

El anexo II, en la parte correspondiente al capítulo 486.07, comienza con la Universitat de València, Renovación de Proyecto Conjunto de Investigación 3/04/R/E «Compound semiconductor nanostructures: growth and optical characterization» y finaliza en la Universitat de Illes Balears, Renovación de Proyecto Conjunto de Investigación 89/04/R2/T «Benchmarking para comercio electrónico».

En la parte correspondiente al capítulo 796.08, comienza con Inst. Prepar aux études scientifi. et techniques, Renovación de Proyecto Conjunto de Investigación 3/04/R/E «Compound semiconductor nanostructures: growth and optical characterization» y finaliza en Université de la

Manouba, Renovación de Proyecto Conjunto de Investigación 89/04/R2/T «Benchmarking para comercio electrónico».

El anexo III, capítulo 486.07, comienza con Grupo Compostela de Universidades, Acción Complementaria 1/04/AC/E «Programa Internacional de Formación de Gestores Universitarios / Gestión de turismo» y finaliza en la Universidad de Alcalá con la Acción Complementaria 1/04/AC/T «Ecología de las playas arenosas: la catástrofe del Prestige».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica asignada para cada uno de los proyectos y acciones que se relacionan a cada una de las universidades e instituciones solicitantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de desplazamiento de la movilidad y material inventariable de los participantes, en las cantidades de ayudas contempladas en los apartados cuatro y seis de la convocatoria.

Las universidades e instituciones beneficiarias deberán realizar las actividades previstas en el plazo de un año a contar desde la recepción de la ayuda.

3. Establecer como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, por parte de la universidad o de la institución coordinadora y en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización de las actividades, la siguiente documentación:

a) Informe descriptivo de las actividades realizadas que se ajustase a las establecidas en el documento de solicitud con los resultados obtenidos.

b) Relación y justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de las actividades e incluidos en el plan de gastos por su día en la solicitud y reintegro de la cantidad no justificada, mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22-27, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional número de Banco Santander Central Hispano, c/ Cea Bermúdez, 25. 28003 Madrid.

4. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este acuerdo.

5. La denegación de todas las demás solicitudes presentadas.

Contra la resolución de concesión de las ayudas, que pone fin al procedimiento administrativo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.-La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de noviembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González Pereda.

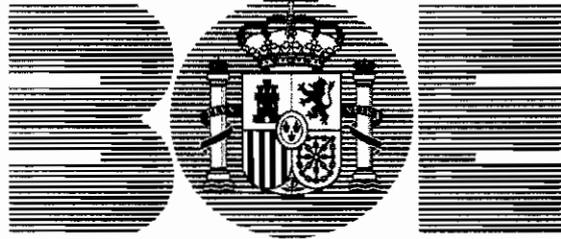
Ilmos. Sres. Director General de Relaciones Culturales y Científicas y Vicesecretaria General de la AECL.

## PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE ESPAÑA Y TÚNEZ: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

## ANEXO I

Año 2004

Ref.	Título del proyecto	Apeli. Nombre	Centro Español	Investigador Tunecino	Facultad	Financ. para España	Financ. para Tunisia
10/04/PT	EFFECTS DE L'ALIMENTATION ET DE L'INTERVALE ENTRE TRAITS SUR LA PRODUCTION DES VACHES LAITIÈRES DANS UN SYSTÈME INTENSIF EN C. IVAT CHAUD	CAJA LOPEZ, GERARDO	Universidad Autónoma de Barcelona	BEY YRAD, MONCEF	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	2 987,00
3/04/PT	CARACTÉRISATION PHYSIOLOGIQUE ET MOLECULAIRE DE SOUCHES RHIZOMIENNES EN VUE DE LEUR UTILISATION DANS DE REGIONS AFFECTEES PAR LA SALINITE ET LA SECHERESSE	VARGAS MACIAS, CARVEN	Universidad de Sevilla	AOUANI MOHAMED EL ARSI	UNIVERSITE DU CENTRE	7 000,00	2 397,27
6/04/PT	ESTUDIO COMPARADO DE LA DIVERSIDAD GENETICA Y LA BIOLOGIA REPRODUCTIVA DE ACCESIONES LOCALES DE PERAL EN TUNEZ	HORMAZA URROZ, JOSE IGNACIO	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	BOUSSETTA, HANNADI	UNIVERSITE DU CENTRE	7 000,00	3 330,00
7/04/PT	LES FACTEURS GENETIQUES ET NUTRITIONNELS IMPLOUES DANS LA SUSCEPTIBILITE AUX MALADIES CARDIOVASCULAIRES	MORA, PEDRO	Universidad de Barcelona	CHABANI HASSEN	FACULTAD DE FARMACIA DE MONASTIR	7 000,00	3 330,00
8/04/PT	ANALYSES ET LUTTE CONTRE DES ESPECES DE PHYTOPHTHORA (MIL DIQU) SUR PIMENT, TOMATE ET POMME DE TERRE	T...O MARQUINA, JULIO CESAR	Universidad de Almería	AL-AGUI MOHAMED BEHRI	INRAT	7 000,00	3 330,00
11/04/PT	IDENTIFICACION DE MARCADORES MOLECULARES EN GARBANZO PARA LA RESISTENCIA A LA RAZA O DE FUSARIUM OXYSPORIUM SP. OCCERIS Y EVALUACION DE NUEVAS VARIEDADES SELECCIONADAS EN ESPAÑA Y EN TUNEZ	GL...JIGERO, JUAN	Universidad de Córdoba	CHARRAT MOHAMED	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	2 987,00
12/04/PT	CONTRIBUTION A LA MODELISATION DE LA GESTION DES PARCOURS CAS DES PARCOURS DEGRADES DE LA REGION DE SEJNANE	MOSQUERA...OSADA, ROSA	Universidad de Santiago de Compostela	MALAR, TAHIA	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 330,00
13/04/PT	EVALUATION DE LA TOLERANCE DES PRINCIPALES VARIETES D'OLIVIER TUNISIENNES ET ETRANGERES A LA CHLOROBI FERRIQUE	MORALES, FERMIN	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	JARBI, AJMI	INSTITUT DE L'OLIVIER	4 000,00	3 330,00
15/04/PT	ESTUDIOS PREVIOS DE LAS YESERIAS DE LAS MEZQUITAS DE TOZER Y A GASBA DE TUNEZ	NAVARRO P...AZON, JULIO	ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES CSIC	MAFOUDH, GAOUZI	UNIVERSITE DE LA MANOUBA	7 000,00	3 330,00
17/04/PT	ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD GENETICA Y BUSQUEDA DE NUEVAS POSIBILIDADES DE VALORACION DEL GRANADO LOCAL	ME...GABRILO MORENO, PABLO	Universidad Miguel Hernández	MARS, MEISSAOU	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 330,00
18/04/PT	ESTUDIO LEXICOLOGICO CONTRASTIVO DE LOS NOMBRES DE PROFESION EN ESPAÑOL, FRANCÉS Y ARABE	B...ANCO ESCODA, JAVIER	Universidad Autónoma de Barcelona	MEJRI, SALAH	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 166,80
19/04/PT	MODELISATION DES ECOULEMENTS THERMO-FLUIDES DANS LES RESERVOIRS SOLAIRES UTILISATION D'ALGORITHMES POUR DU CALCUL PARALLELES	CONSU... RICARD	Universidad Autónoma de Barcelona	BOUDEN, CHIBEB	ECOLE NATIONALE D'INGENIEURS DE TUNIS	7 000,00	3 220,10
20/04/PT	CONTRIBUTION DES COMPOSES MINEURS A LA QUALITE DE L'HUILE ORGANOLEPTIQUE ET A LA STABILITE DE L'HUILE D'OLIVE VERGE	ROSALES, FRANCISCA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	ZARROUK, MOKTAR	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 330,00
22/04/PT	MISE AU POINT D'UNE TECHNIQUE MOLECULAIRE UNIVERSELLE POUR LA DETECTION ET LA CARACTERISATION DES VIRUS ENTERIQUES DANS LES PRELEVEMENTS PATHOLOGIQUES ET DE L'ENVIRONNEMENT	SAIZ CALAHORRA, JUAN CARLOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	GHARBI, JAWHAR	INSTITUT SUPERIEUR BIOTECHNOLOGIE	7 000,00	3 166,80
24/04/PT	ETUDE DE LA SELECTION DE SYSTEMES DE TRAITEMENT DES EAUX USEES DES PETITES COMMUNES: CONSTRUCTION D'UN SYSTEME D'AIDE A LA DECISION POUR LA CONCEPTION ET LE DIMENSIONNEMENT	POCH ESPALLARGAS, MANEL	Universidad Autónoma de Barcelona	JEDIDI, NACEUR	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 330,00
25/04/PT	GOUVERNANCE INTERCOMMUNALE ET VILLE DURABLE	RAMON RIBA, ANTONIO	Universidad Autónoma de Barcelona	BEYNAISIR, ALI	UNIVERSIDAD DE Sfax	7 000,00	3 330,00
26/04/PT	SYSTEME A ROBOTS MOBILES AUTONOMES ET ADAPTATIFS COMMANDES A DISTANCE POUR L'ACCOMPLISSEMENT DE TACHES COMMUNES (ROBOTS MOBILES A CONTROLEURS BETA FLOUS GENETIQUES)	HERRERA, FRANCISCO	Universidad de Granada	AJMI, ADEL M	UNIVERSIDAD DE Sfax	7 000,00	3 330,00
28/04/PT	PRODUCTION ET COMMERCE D'HUILE AFRICAIN SOUS L'EMPIRE ROMAIN	REYES RODRIGUEZ, JOSE	Universidad de Barcelona	MRABET ABDELATIF	UNIVERSITE DU CENTRE	7 000,00	3 330,00
32/04/PT	INTERACCIONES ENTRE LAS COLONIAS DE GRISA DE GARCETA COMUN Y GAVOTA PATIAMARILLA EN EL ISLOTE DE CHIKLY, IMPLICACIONES PARA LA CONSERVACION	RUIZ GABRIEL, FRANCISCO JAVIER	Universidad de Barcelona	ROMDHANE, MOHAMED SAJAH	INSTITUT NATIONAL AGRONOMIQUE DE TUNISIE	7 000,00	3 330,00
33/04/PT	ETUDE COMPARATIVE DES DEPRESSIONS SALES A VALENCE (ESPAÑA) ET DANS LE CENTRE DE LA TUNISIE. POSSIBILITE DE RECUPERATION ET REVALORISATION	HERMOSILLA P.A., JORGE	Universidad de Valencia	CHAHBANI, BVELACHHEB	INSTITUT DES REGIONS ARIDES	7 000,00	3 330,00
34/04/PT	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES CONTAMINADAS CON MATERIA ORGANICA MEDIANTE TECNOLOGIA ELECTROQUIMICA	CANIZARES CANIZARES, PABLO	Universidad de Castilla-La Mancha	GADRI, ABDELATIF	ECOLE NATIONALE D'INGENIEURS DE GABES	7 000,00	3 330,00
35/04/PT	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES LITORALES: ESTUDIO DE LA ASIMETRÍA FLUCTUANTE	PAJANCA SOLER, ANTONIO	Universidad de Vigo	GHARRED, TAHAR	INSTITUT SUPERIEUR BIOTECHNOLOGIE	7 000,00	3 330,00
36/04/PT	TEMPORALIDAD Y PROGRESION ETAMICINAS EN LA ERCA CONTEMPORANEA. ESTUDIO DE ALGUNAS MANIFESTACIONES SIGNIFICATIVAS	SANTA BARCRES, M. ANGELS	Universidad de Jaén	BOUGUERFA, MOHAMED RIDHA	INSTITUT SUPERIEUR DE LANGUES DE TUNIS	7 000,00	3 330,00
37/04/PT	ESTUDIO DE LAS MICROORGANISACIONES DE LA COSTA TUNECINA	FRAGA RIVAS, SANTIAGO	INSTITUTO ESPAÑO DE OCULOGRAFIA	HAMEZ, ASMA	INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE LA MER (INSTM)	8 770,40	3 330,00



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI

MARTES 24 DE ENERO DE 2006

NÚMERO 20

FASCÍCULO SEGUNDO

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**1091**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Científica e Investigación Interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Túnez.*

Por Resolución de 22 de julio de 2005, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto, se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Científica e Investigación Interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Túnez.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección según lo previsto en el texto de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

formulado, en función de los criterios enumerados en la base octava de la citada convocatoria la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 74.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Científica e Investigación Interuniversitaria (PCI-Mediterráneo) entre España y Túnez entre Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI's) españoles y tunecinos, a las Universidades u Organismos Públicos de Investigación (OPI's) coordinadores y proyectos incluidos en la relación que se adjunta como Anexo I.

La mencionada relación comienza en la Universitat de Barcelona con el Proyecto Conjunto de Investigación A/2390/05 «Diversité des cestodes trypanorhyncha parasites des poissons des cotes tunesiennes, etude systematique et ultrastructurale, implication pathologique» y finaliza en la Universidad de La Rioja con la Acción Complementaria C/3993/05 «Resistance bacterienne aux antibiotiques dans l'environnement et en milieu hospitalier».

2. Aprobar el pago de la ayuda económica asignada para cada uno de los proyectos que se relacionan a cada una de las Universidades o Centros solicitantes, de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos de movilidad de los miembros de los equipos académicos-científicos conjuntos visitantes:

- a) Gastos de país de origen a país de destino (exclusivamente medios de transporte, inclusive aéreos).
- b) Gastos de movilidad en el país de destino
- c) Con cargo a las ayudas concedidas por la parte española, se imputarán igualmente los gastos de estancia en España de los miembros del equipo tunecino.

Las Universidades o Centros beneficiarios deberán realizar las actividades previstas en el plazo de un año a contar desde la recepción de la ayuda.

3. Establecer como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, por parte de la Universidad o Centro coordinador y en el

plazo máximo de un mes a partir de la finalización de las actividades, la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las actividades realizadas que deberán ajustarse a las establecidas en el documento de solicitud y formulación de los proyectos, redes y acciones complementarias.

b) Relación y justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de las actividades e incluidos en el plan de gastos previsto en su día en la solicitud, en los términos establecidos en el punto duodécimo de la Convocatoria de ayudas y reintegro de la cantidad no justificada, realizado mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22-2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco Santander Central Hispano. Calle Cea Bermúdez, 25. 28003 Madrid.

Facturas justificativas de los gastos realizados, adjuntando relación de las mismas. Únicamente serán objeto de justificación aquellos gastos de los que se disponga de factura o recibos originales.

Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

4. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

5. La denegación de todas las demás solicitudes presentadas.

Contra la resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia.

Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas y Sra. Vicesecretaria general de la AECL.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	A/4251/05	PROTECTION DU GREFFON DANS LA TRANSPLANTATION EXPERIMENTALE DE FOIE DE RAT MECANISMES PHYSIOPATHOLOGIQUES	ROSELLÓ CATAFAU, JOAN	Université de Monastir	BEN ABDENNEBI HASSEN	5900.00 €	3000.00 €	2350.00 €
Universitat Politècnica de Catalunya	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	A/4345/05	MODELISATION DES ECOULEMENTS THERMOFLUIDES DANS LES RESERVOIRS SOLAIRES. UTILISATION D'ALGORITHMES DE CALCUL PARALLELE	CÓNSUL RICARD	Université de Tunis Manar	EI BOUDEN CHIEB	5900.00 €	3000.00 €	4900.00 €
Universidad de Murcia	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	A/4396/05	ECO-BIOLOGÍA, GENÉTICA Y PARASITOLOGÍA DE LAS POBLACIONES TUNECINAS Y ESPAÑOLAS DE ESPARIDOS	PEREZ RUZafa. ANGEL	Université de Tunis Manar	EI BEN HASSINE. OUM KALTHOUM	7000.00 €	3000.00 €	0.00 €
Universidad de Córdoba	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	A/4590/05	MÉCANISATION DE LA RECOLTE DES OLIVES	GIL RIBES, JESUS A	Institut de l'Olivier (IO)	LARBI, AJMI	7000.00 €	3000.00 €	3000.00 €
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	C/2440/05	EVALUACIÓN DE MÉTODOS TEMPRANOS PARA LA DETECCIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE INJERTO EN SELECCIÓN DE PATRONES DE PRUNUS	GOGORCEÑA AOIZ YOLANDA	Institution de Recherche et d'Enseignement Supérieur Agricole (IRESA)	BEN MIMOUN. MEHDI	1800.00 €	0.00 €	0.00 €
Universitat Autònoma de Barcelona	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	C/2464/05	DEFINICION DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO INCO-MED (CE) PARA EL VII PROGRAMA MARCO	ALVAREZ PEREZ. AURELIO	Université de Tunis Manar	EI LARIDHI OUAZAA NEJIA	2500.00 €	0.00 €	0.00 €
Universidad de La Rioja	Código	Proyecto	Responsable español	Centro Contraparte	Responsable Tunecino	Importe Cap. 4	Importe Cap. 7	Solic. a Túnez
	C/3993/05	RESISTANCE BACTERIENNE AUX ANTIBIOTIQUES DANS L'ENVIRONNEMENT ET EN MILIEU HOSPITALIER	TORRES. CARMEN	Université de Tunis Manar	EI BOUDABOUS CHIMI ABDELLATIF	2500.00 €	0.00 €	0.00 €
						Total de Aprobadas Capítulo 4	345000.00 €	
						Total de Aprobadas Capítulo 7	141662.00 €	
						Total de Aprobadas Solicitado a Túnez	186325.00 €	



**Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores y para gastos asociados al desarrollo de programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2005-2006**

Por Resolución de 27 de septiembre de 2005 (BOE de 13 de octubre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocó la presentación de solicitudes de ayuda para las programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2005/2006.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda de la Modalidad A), ayudas para la movilidad de profesores y para gastos asociados al desarrollo de los programas, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el punto 5 de las Normas de aplicación general de la convocatoria, he resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas para la movilidad de profesores que se indican en el Anexo I por los importes que se señalan para cada universidad y programa de doctorado.

Segundo.- Conceder las ayudas para gastos asociados al desarrollo de los programas de doctorado que se indican en el Anexo II por los importes que se señalan para cada universidad y programa de doctorado.

Tercero.- La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2005.

Cuarto.- El importe de las ayudas se librá a las universidades responsables de los programas para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Universidades que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Quinto.- Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2005-2006, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Sexto.- De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección



General de Universidades, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptimo.- Desestimar las solicitudes de ayuda para la movilidad de profesores y para gastos asociados al desarrollo de los programas de doctorado no relacionadas en los Anexos I y II, por no haber alcanzado en el proceso de evaluación y selección la priorización necesaria para obtener financiación o no reunir los requisitos exigidos por la convocatoria del programa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 23 de diciembre de 2005

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN  
P.D. La Directora General de Universidades  
(Orden de 14 de enero de 2005)

Carmen Ruiz-Rivas Hernando

SRA. DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD	REFERENCIA	DEPARTAMENTO	PROGRAMA DE DOCTORADO	AYUDA (EUROS)
	DCT2005-00397	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORIA DE LA LITERATURA	LA LITERATURA ESPAÑOLA EN RELACION CON LAS LITERATURAS EUROPEAS	5.700,00
				<b>T: 72.631,00</b>
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	DCT2005-00106	ECONOMIA Y EMPRESA	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	22.566,00
	DCT2005-00113	CIENCIAS AMBIENTALES	BIOTECNOLOGIA	12.341,00
	DCT2005-00398	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTE	8.327,00
	DCT2005-00181	HUMANIDADES	ESTUDIOS SOBRE EUROPA, EL MUNDO MEDITERRANEO Y SU DIFUSION ATLANTICA.	25.768,00
	DCT2005-00182	HUMANIDADES	MUNDOS INDÍGENAS	32.354,00
	DCT2005-00183	DERECHO PUBLICO	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y DE LA CRIMINOLOGIA	20.005,00
				<b>T: 121.361,00</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	DCT2005-00368	INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL Y PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES	10.104,00
				<b>T: 10.104,00</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	DCT2005-00074	LENGUATGES I SISTEMES INFORMATICIS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	5.616,00
	DCT2005-00076	MATEMATICA I ESTADISTICA	MATEMATICA APLICADA	22.800,00
	DCT2005-00078	INGENIERIA HIDRAULICA MARITIMA Y AMBIENTAL	CIENCIAS DEL MAR	31.335,00
	DCT2005-00079	ENGINYERIA DE SISTEMES AUTOMATICA I INFORMATICA INDUSTRIAL	INGENIERIA BIOMEDICA	31.800,00
	DCT2005-00162	INGENIERIA ELECTRONICA	INGENIERIA ELECTRONICA	3.600,00
	DCT2005-00169	INSTITUTO DE ORGANIZACION Y CONTROL DE SISTEMAS INDUSTRIALES	AUTOMATIZACION AVANZADA Y ROBOTICA	6.600,00
	DCT2005-00173	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	INGENIERIA TERMICA	6.600,00
	DCT2005-00192	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA Y SIMULACION EN CIENCIAS	19.800,00
	DCT2005-00257	FISICA E INGENIERIA NUCLEAR	INGENIERIA NUCLEAR	7.935,00
	DCT2005-00307	INGENIERIA QUIMICA	POLIMEROS Y BIOPOLIMEROS	6.000,00
	DCT2005-00309	E.T.S.E.C.C.P.B.	INGENIERIA CIVIL	13.800,00
	DCT2005-00314	INGENIERIA DEL TERRRENO, CARTOGRAFICA Y GEOFISICA	DOCTORADO DE INGENIERIA DEL TERRENO	13.793,00

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

704

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en los estudios de doctorado con Mención de Calidad para el curso 2006-2007**

Por Resolución de 21 de agosto de 2006 (BOE de 5 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, modificada por la de 19 de septiembre de 2006 (BOE de 30), se convocaron ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en los estudios de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2006/2007.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda de la Modalidad a), Ayudas para la movilidad de profesores visitantes, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el punto 6 de las Normas de aplicación general de la convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para la movilidad de profesores que se indican en el Anexo por los importes que se señalan para cada universidad y estudio de doctorado.

Segundo.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 4.111.569,71 euros, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2006.

Tercero.—El importe de las ayudas se librára a las universidades responsables de los estudios de doctorado para la inclusión en sus presu-

puestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Universidades, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Cuarto.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2006-2007, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado, Posdoctorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Quinto.—La actividad docente de los profesores visitantes debe desarrollarse durante el curso académico 2006-2007 según lo establecido en el apartado A.3.2 del Anexo I de la resolución de convocatoria.

Sexto.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de programas seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Universidades, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto si el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2006 de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

CURS 2006 02

UNIVERSIDAD	REFERENCIA	PROGRAMA DE DOCTORADO O PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CON DOCTORADO	AYUDA (EUROS)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	DCT2006-00846-P	PROGRAMA DE DOCTORADO O PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO CON DOCTORADO TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	21.600,00
	DCT2006-00202-P	AUTOMÁTICA Y ROBOTICA	328.867,00
	DCT2006-00362-P	INGENIERIA BIOMEDICA	3.000,00
	DCT2006-00163-P	INGENIERIA DE SISTEMAS INTELIGENTES PARA ENTORNOS INTELIGENTES	1.634,00
	DCT2006-00152-P	INGENIERIA INFORMÁTICA	17.700,00
	DCT2006-00184-P	INGENIERIA RURAL	13.500,00
	DCT2006-00735-P	MECÁNICA Y MATERIALES ESTRUCTURALES	19.135,00
	DCT2006-00497-P	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES	3.480,00
	DCT2006-00583-P	ARTES VISUALES E INTERMEDIA	11.335,00
	DCT2006-00602-P	INFORMÁTICA, ROBOTICA E INFORMATICA INDUSTRIAL DISTRIBUIDA	79.625,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	DCT2006-00739-P	MATEMÁTICAS MULTIDISCIPLINARIAS	7.337,00
	DCT2006-00602-P	SISTEMAS PROPULSIVOS EN MEDIOS DE TRANSPORTE	14.022,00
	DCT2006-00660-P	TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS, ELECTROQUÍMICA, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD NUCLEAR	2.480,00
	DCT2006-00737-P	MATEMÁTICAS	8.608,00
	DCT2006-00628-P	MUSICA	4.200,00
	DCT2006-00857-P	SISTEMAS PROPULSIVOS EN MEDIOS DE TRANSPORTE	11.552,00
	DCT2006-00252-P	TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS, ELECTROQUÍMICA, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD NUCLEAR	12.600,00
	DCT2006-00682-P	CIENCIAS DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA APLICADA (2003 - 2005)	60.939,00
	DCT2006-00236-P	CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	12.798,00
	DCT2006-00684-P	COMUNICACIÓN MULTILINGÜE: ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA LINGÜÍSTICA	18.900,00
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	DCT2006-00514-P	DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES	13.350,00
	DCT2006-00887-P	ECONOMÍA, FINANZAS Y EMPRESA	20.694,00
	DCT2006-00635-P	ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (BUSINESS ECONOMICS)	6.715,00
	DCT2006-00328-P	ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (BUSINESS ECONOMICS)	21.419,00
	DCT2006-00874-P	QUÍMICA E INGENIERIA QUÍMICA	93.876,00
	DCT2006-00743-P	EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	25.069,00
	DCT2006-00584-P	EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	3.000,00
	DCT2006-00584-P	EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	20.212,00
	DCT2006-00584-P	EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	3.000,00
	DCT2006-00584-P	EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	20.212,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	DCT2006-00860-P	EUROPA, EL MUNDO MEDITERRANEO Y SU DIFUSION ATLANTICA: METODOS Y TEORIAS PARA LA INVESTIGACION	25.850,00
	DCT2006-00663-P	HISTORIA DE AMERICA LATINA: MUNDOS INDIGENAS: AMERICA NEGRA Y SUS MESTIZAJES	32.479,00
	DCT2006-00854-P	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE PROCESOS QUÍMICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	118.766,00
	DCT2006-00117-P	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	20.236,00
	DCT2006-00033-P	AMBITOS DE INVESTIGACION EN LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA ARQUITECTURA	1.287,00
	DCT2006-00818-P	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	21.523,00
	DCT2006-00765-P	APLICACIONES TÉCNICAS E INFORMÁTICAS DE LA ESTADÍSTICA. LA INVESTIGACION OPERATIVA Y LA OPTIMIZACION	6.000,00
	DCT2006-00029-P	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	18.000,00
	DCT2006-00859-P	AUTOMATIZACION AVANZADA Y ROBOTICA	13.611,00
	DCT2006-00767-P	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	31.800,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	DCT2006-00316-P	CIENCIAS DEL MAR	10.200,00
	DCT2006-00768-P	CONTROL, VISION Y ROBOTICA	24.394,00
	DCT2006-00317-P	FISICA APLICADA Y SIMULACION EN CIENCIAS	24.735,00
	DCT2006-00119-P	GESTION Y VALORACION URBANA	9.600,00
	DCT2006-00769-P	INGENIERIA BIOMEDICA	15.134,00
	DCT2006-00341-P	INGENIERIA CIVIL	8.235,00
	DCT2006-00434-P	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION QUÍMICOS	17.101,00
	DCT2006-00883-P	INGENIERIA DEL TERRENO	14.500,00
	DCT2006-00344-P	INGENIERIA ELECTRONICA	7.800,00
	DCT2006-00030-P	INGENIERIA OPTICA	4.800,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	DCT2006-00817-P	INGENIERIA SISMICA Y DINAMICA ESTRUCTURAL	14.800,00
	DCT2006-00797-P	INGENIERIA TERMICA	17.200,00
	DCT2006-00846-P	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	11.528,00
	DCT2006-00032-P	MATEMÁTICA APLICADA	4.800,00
	DCT2006-00336-P	POLÍMEROS Y BIOPOLÍMEROS	3.500,00
	DCT2006-00577-P	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	17.150,00
	DCT2006-00766-P	SOFTWARE	6.900,00
	DCT2006-00577-P	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	4.200,00
	DCT2006-00766-P	SOFTWARE	2.700,00
	DCT2006-00766-P	SOFTWARE	19.399,00

**Asunto:** professors visitants

**De:** David Perez Segarra <segarra@cttc.upc.edu>

**Fecha:** Wed, 17 Sep 2008 12:23:59 +0200

**Para:** Encarna <esanchez@mnt.upc.edu>

Encarna,

La quantitat concedida pel MEC ha estat de 11800 eur que es reparteix així:

1. Roel Verstappen, Département of Mathematics and Computing Science, University of Groningen, The Netherlands, 3 setmanes estada, 600 eur viatge + 3600 de l'estada.
2. Iztok Tiselj, Jozef Stefan Institute, Ljubljana, Slovenia, 1 setmana estada, 600 eur viatge + 1200 de l'estada.
3. Yuxin Ren, Institute of Fluid Mechanics, School of Aerospace, Tsinghua University, Beijing, China, 2 setmanes estada, 1200 eur viatge + 2400 de l'estada.
4. Francesc Xavier Trias Miquel, Department of Mathematics and Computing Science, University of Groningen, The Netherlands, 2 setmanes estada, 600 eur viatge + 1600 de l'estada.

--

Aquest missatge ha estat analitzat per MailScanner  
a la cerca de virus i d'altres continguts perillosos,  
i es considera que està net.

For all your IT requirements visit: <http://www.transtec.co.uk>

<b>POLITECNICA DE CATALUÑA</b>			
DCT2007-00016-P	INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS		5.800,00
DCT2007-00034-P	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA		7.842,00
DCT2007-00049-P	FISICA COMPUTACIONAL Y APLICADA		24.400,00
DCT2007-00063-P	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		22.000,00
DCT2007-00066-P	MATEMATICA APLICADA		21.700,00
DCT2007-00068-P	INGENIERIA OPTICA		14.800,00
DCT2007-00070-P	CIENCIAS DEL MAR		12.800,00
DCT2007-00147-P	ANALISIS ESTRUCTURAL		18.000,00
DCT2007-00160-P	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA BIOMEDICA		13.021,00
DCT2007-00172-P	URBANISMO		4.600,00
DCT2007-00177-P	CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES		20.024,00
DCT2007-00184-P	INGENIERIA TERMICA		11.800,00
DCT2007-00187-P	INGENIERIA ELECTRONICA		5.400,00
DCT2007-00192-P	INGENIERIA TELEMATICA		5.476,00
DCT2007-00199-P	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES		4.000,00
DCT2007-00200-P	AUTOMATICA, ROBOTICA Y VISION		8.426,00
DCT2007-00222-P	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		12.731,00
DCT2007-00230-P	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (COMPUTACION)		23.000,00
DCT2007-00279-P	AMBITOS DE INVESTIGACION EN LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA ARQUITECTURA		10.000,00
DCT2007-00307-P	GESTION Y VALORACION URBANA Y ARQUITECTONICA		7.112,00
	<b>Total:</b>		<b>252.932,00</b>

N.º Homologación: 08.0546.

La presente homologación es válida hasta el 21 de mayo de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2007.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21067

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad, para el curso académico 2007/2008.**

Las convocatorias para la obtención de la Mención de Calidad en programas de doctorado han definido y convalidado, en los últimos cursos académicos, un importante número de estudios de doctorado cuyos niveles de calidad suponen un elemento de primer orden para la mejora de dichos estudios y la competencia de las instituciones universitarias.

La obtención de la Mención de Calidad constituye un reconocimiento de la solvencia científico-técnica y formadora de los estudios de Doctorado, así como de los grupos o departamentos que participan en su desarrollo, que tiene como repercusión inmediata la captación de estudiantes de doctorado y la obtención de recursos.

La movilidad de profesores y estudiantes es una línea prioritaria de actuación en la política del Departamento por estar considerada como un instrumento eficaz para fomentar la calidad y diversidad de las enseñanzas, así como un factor de integración y cohesión del sistema universitario en el espacio europeo que promueve la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades.

En la presente convocatoria las ayudas para la movilidad de profesores podrán verse complementadas con subvenciones para la promoción, difusión y compensación de gastos de los programas de doctorado.

Por ello, se considera oportuno continuar con el apoyo al desarrollo de estos estudios de doctorado mediante la concesión de ayudas para la movilidad de profesores y estudiantes. La presente convocatoria, basada en la experiencia adquirida en las anteriores, incorpora modificaciones tendentes a simplificar el proceso y a mejorar las condiciones de participación en las ayudas.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto publicar esta convocatoria de ayudas que se regirá por las normas de aplicación general y las específicas que para cada modalidad de ayuda, se detallan en el anexo respectivo.

### Normas de aplicación general

#### 1. Objeto y modalidades de la convocatoria

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a incrementar la solvencia científico-técnica y formadora de los estudios de Doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2007/2008, colaborando en elevar la competencia de las instituciones universitarias que imparten los mencionados estudios.

1.2 Igualmente, serán objeto de concesión de ayudas para el curso académico 2007-2008 durante el que impartan el 2.º curso (período de investigación), de los estudios de doctorado con mención de calidad en el curso 2006-2007.

1.3 Las ayudas de movilidad para el curso académico 2007-2008 se referirán a alguna de las modalidades siguientes:

A) Ayudas para la movilidad de profesores y gastos asociados de promoción, difusión y gestión de los programas de doctorado en los términos definidos en el anexo I de la presente convocatoria.

B) Ayudas para la movilidad de estudiantes, en los términos definidos en el anexo II de la presente convocatoria.

#### 2. Beneficiarios

2.1 Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria los profesores y estudiantes a través de las universidades españolas públicas y privadas, sin ánimo de lucro, en las que se impartan estudios de

doctorado que hayan obtenido o renovado la Mención de calidad para el curso 2007-2008 o se encuentren en la situación descrita en el apartado 1.2 anterior.

2.2 No podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas que se encuentren en alguna de las situaciones enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.3 Las universidades a través de las que se tramiten las solicitudes y las ayudas, asumirán la condición de entidad colaboradora a los efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para todos los beneficiarios de las ayudas que se concedan en este programa.

#### 3. Características, número y dotación de las ayudas

3.1 Las ayudas concedidas en esta convocatoria se destinarán a sufragar los gastos de participación de profesores visitantes y estudiantes en los estudios de doctorado durante el curso académico 2007-2008, así como a compensar gastos asociados a su promoción, difusión y gestión.

3.2 El número de ayudas equivalentes a semanas de estancia de movilidad y la dotación de las mismas, son las que figuran en los anexos I y II de la presente resolución, para cada una de las modalidades a las que se refiere el punto 1.3 anterior.

#### 4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación

4.1 Podrán presentar solicitudes profesores y estudiantes, a través de los órganos responsables de los estudios de doctorado que lleven a cabo las universidades españolas públicas y privadas sin ánimo de lucro, que hayan obtenido o renovado la Mención de Calidad para el curso 2007/2008, en los términos previstos en la Orden de 2 de abril de 2007 (B.O.E. de 25-4-2007). En el caso de programas interuniversitarios, la solicitud tendrá carácter único y deberá ser presentada por la universidad coordinadora del programa. En cualquiera de los casos, la solicitud deberá firmarla el Vicerrector responsable de los estudios de doctorado.

4.2 El plazo de presentación de solicitudes es el que figura para cada modalidad de ayuda en el anexo correspondiente de esta Resolución.

4.3 Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades, se cumplimentarán en el programa informático descargable establecido para cada modalidad de ayuda, que estará disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.mec.es/univ> o en los impresos que igualmente estarán disponibles en la misma dirección de página web.

4.4 Las solicitudes se remitirán por Internet y también, una vez impresas, se presentarán directamente en el Registro de la Dirección General de Universidades (calle Serrano, n.º 150, 28071 Madrid), o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de las Universidades no tendrán validez en cuanto al cumplimiento de los plazos de la convocatoria. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

4.5 La solicitud deberá acompañarse con la documentación correspondiente a la modalidad para la que se solicita ayuda y que se indica en los anexos I y II de esta convocatoria.

4.6 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en esta resolución, la universidad solicitante será requerida para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

El escrito de requerimiento será enviado por medios telemáticos, dirigido al Vicerrector firmante de la solicitud como representante legal de la universidad, todo ello de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 5. Instrucción y resolución del procedimiento

5.1 La instrucción del procedimiento, que se iniciará el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en cada modalidad de ayuda, corresponde a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Postdoctorado.

5.2 La resolución de concesión o denegación de las ayudas, que se llevará a cabo dentro de los seis meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se efectuará por el Director General

(E)

VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DCT2008-00040-P	QUIMICA TEORICA Y COMPUTACIONAL	3.513,65
	DCT2008-00213-P	PSICOLOGIA: INDIVIDUO, GRUPO, ORGANIZACION Y CULTURA	1.905,00
	DCT2008-00233-P	ECONOMIA: INSTRUMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO	4.800,00
	DCT2008-00258-P	CONTAMINACION Y TOXICOLOGIA AMBIENTALES	5.940,00
	DCT2008-00296-P	MARINE ENVIRONMENT AND RESOURCES	6.400,00
	DCT2008-00297-P	INGENIERIA DE MATERIALES RENOVABLES	13.900,00
	DCT2008-00298-P	INTEGRACION ECONOMICA	10.307,59
	DCT2008-00300-P	EUROPA Y EL MUNDO ATLANTICO: PODER, CULTURA Y SOCIEDAD	16.232,80
			<b>Total: 72.099,04</b>
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA	DCT2008-00225-P	GEOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS MINERALES	11.894,22
			<b>Total: 11.894,22</b>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	DCT2008-00031-P	ENVEJECIMIENTO Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	7.076,00
	DCT2008-00116-P	FISICA DE SISTEMAS COMPLEJOS	31.200,00
	DCT2008-00117-P	LA LITERATURA ESPAÑOLA EN RELACION CON LAS LITERATURAS EUROPEAS	3.000,00
			<b>Total: 41.276,00</b>
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	DCT2008-00132-P	LASERES Y ESPECTROSCOPIA AVANZADA EN QUIMICA (QUIMILASER)	21.726,00
	DCT2008-00195-P	EUROPA, EL MUNDO MEDITERRANEO Y SU DIFUSION ATLANTICA: METODOS Y TEORIAS PARA LA INVESTIGACION HISTORICA	14.183,00
			<b>Total: 35.909,00</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	DCT2008-00118-P	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	9.828,00
	DCT2008-00190-P	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE PROCESOS QUIMICOS Y BIOTECNOLOGICOS	9.961,11
			<b>Total: 19.789,11</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	DCT2008-00005-P	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	8.200,00
	DCT2008-00006-P	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	4.600,00
	DCT2008-00007-P	COMPUTACION	10.200,00
	DCT2008-00008-P	INGENIERIA OPTICA	11.200,00
	DCT2008-00009-P	FISICA COMPUTACIONAL Y APLICADA	17.500,00
	DCT2008-00010-P	MATEMATICA APLICADA	8.344,00
	DCT2008-00011-P	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	9.000,00
	DCT2008-00012-P	AMBITOS DE INVESTIGACION EN LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA ARQUITECTURA	10.000,00
	DCT2008-00013-P	CIENCIAS DEL MAR	22.200,00
	DCT2008-00014-P	CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	5.590,00
	DCT2008-00015-P	INGENIERIA BIOMEDICA	12.471,00
	DCT2008-00072-P	INGENIERIA CIVIL	4.600,00
	DCT2008-00078-P	INGENIERIA TERMICA	13.000,00
	DCT2008-00079-P	INGENIERIA DEL TERRENO	14.800,00
	DCT2008-00080-P	INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS	7.600,00
	DCT2008-00119-P	ANALISIS ESTRUCTURAL	18.000,00
DCT2008-00120-P	GESTION Y VALORACION URBANA Y ARQUITECTONICA	6.812,00	

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**14772** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 573/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Fundación Universitaria San Pablo CEU contra la Orden PRE/1083/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**14773** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 170/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Xunta de Galicia la Xunta de Galicia contra el Real Decreto 1367/2007, de 10 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

# MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**14774** RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se convocan ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado que hayan obtenido la Mención de Calidad y para la Mención Europea en el título de doctor.

Las ayudas para la movilidad de profesores y estudiantes conforman una línea prioritaria de actuación en la política del Departamento por

estar consideradas como un instrumento eficaz para fomentar la calidad y diversidad de las enseñanzas, así como un factor de integración y cohesión del sistema universitario en el espacio europeo, promovido por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en cuyo contenido se reitera la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la mencionada Ley Orgánica 6/2001.

En cumplimiento de esta línea de actuación, se han venido promoviendo acciones de movilidad en las enseñanzas de posgrado, entre las que cabe destacar las convocatorias de ayudas a profesores visitantes en programas de doctorado que hayan obtenido la Mención de Calidad. En los últimos cursos académicos, estas ayudas se han concedido a un importante número de programas de doctorado cuyos niveles de calidad suponen un elemento de primer orden para la mejora de las enseñanzas de tercer ciclo y la competencia de las instituciones universitarias. Tal reconocimiento ha tenido como repercusión inmediata la captación de estudiantes de doctorado y la obtención de recursos, por la solvencia científico-técnica y formadora de los programas de doctorado, así como de los grupos o departamentos que participan en su desarrollo.

Por otra parte, tanto en la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior de Bergen (2005) como en su posterior reunión de Londres (2007) se destaca la importancia de la movilidad de profesores y estudiantes como uno de los elementos centrales para el crecimiento personal y la cooperación internacional, aumentando la calidad y dando solidez a la dimensión europea. Precisamente entre los puntos señalados en la reunión de Londres como avances hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se recoge la movilidad de profesores, de Personal de Administración y Servicios (PAS) y de estudiantes, estableciéndose entre las prioridades que se fijan para 2009 la de conseguir avances significativos en esa movilidad.

Por ello, se considera oportuno continuar con el apoyo a los programas de doctorado con Mención de Calidad, mediante la concesión de ayudas para la movilidad de profesores y de estudiantes. Así, en esta convocatoria se amplían las ayudas para fomentar el desarrollo de actividades formativas en el doctorado con programas formativos conjuntos con otros países europeos, con el propósito de incentivar y hacer realidad la movilidad dentro del EEES.

La presente convocatoria incorpora también, como novedad, una nueva actuación dirigida a fomentar la movilidad para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor que expiden las universidades. Dicha movilidad afecta tanto a profesores visitantes, como a miembros de tribunales de tesis, como a estancias de estudiantes en otros países europeos para la realización de actividades formativas relacionadas con el contenido científico de la tesis doctoral y cumplir así el requisito mínimo de al menos un trimestre de estancia en un país europeo.

Con las dos acciones que se instrumentan a través de esta convocatoria se intensifican los esfuerzos encaminados a contribuir a facilitar la movilidad de profesores y de estudiantes de doctorado en el EEES.

Es por ello por lo que en el uso de sus atribuciones y con el fin de incentivar la movilidad con países europeos de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado para el curso 2008-2009, este Ministerio ha resuelto:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones comunes

#### 1. Objeto de la convocatoria

1. Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a incrementar la solvencia científico-técnica y formadora de los programas de doctorado que hayan obtenido la Mención de Calidad y facilitar la concesión por parte de las universidades de la Mención Europea en el título de doctor, colaborando en la mejora de la competencia de las instituciones universitarias españolas que imparten los mencionados estudios.

2. Las ayudas podrán solicitarse en alguno de los subprogramas que se describen en los Capítulos II y III de la presente convocatoria y que se enuncian a continuación:

- a) Subprograma de ayudas para la movilidad en programas de doctorado que hayan obtenido la Mención de Calidad.
- b) Subprograma de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor.

#### 2. Beneficiarios de las ayudas

1. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria los profesores y estudiantes a través de las universidades españolas públicas y privadas sin ánimo de lucro que participen en acciones de movilidad de programas de doctorado que cumplan el objeto de las actuaciones descritas en el apartado 2 anterior.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**5646** *Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención de Calidad para el curso 2009-2010.*

Por Orden EDU/2933/2009 de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), se convocaron subvenciones para favorecer la movilidad de profesores y de estudiantes en enseñanzas de doctorado para el curso académico 2009-2010.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de movilidad capítulo II modalidad A-1, Subvenciones para la movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención de Calidad, y efectuada la propuesta por la comisión de selección prevista en el artículo 11.3 de la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para la movilidad de profesores que se indican en el anexo por los importes que se señalan para cada universidad y estudio de doctorado.

Segundo.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 1.599.554,52 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2010.

Tercero.—El importe de las ayudas se librará a las universidades responsables de los estudios de doctorado para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Política Universitaria, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Cuarto.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2009-2010, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse, previamente, por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Quinto.—La actividad docente de los profesores visitantes debe desarrollarse durante el curso académico 2009-2010 según lo establecido en el artículo 26.3 de la Orden de convocatoria.

Sexto.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

Séptimo.—Desestimar las solicitudes de subvención para la movilidad de profesores no relacionadas en el anexo de esta resolución por no haber alcanzado en el proceso de evaluación y selección la priorización necesaria para obtener financiación o no reunir los requisitos exigidos por la convocatoria del programa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de marzo de 2010.—El Secretario General de Universidades, Marius Rubiralta i Alcañiz.

Universidad	Referencia	Programa de doctorado	Num. Prof.	Importe estancia	Importe viáticos	Total
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	DCT2009-00021-P	FISICA DE SISTEMAS COMPLEJOS	7	19.200,00	5.800,00	24.294,00
	DCT2009-00022-P	ENVEJECIMIENTO Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	4	6.000,00	2.192,00	8.186,00
Total Universidad			11	25.200,00	7.992,00	32.480,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	DCT2009-00023-P	HISTORIA DE AMERICA LATINA MUNDOS INDIGENAS	8	9.600,00	3.200,00	12.992,00
	DCT2009-00024-P	HISTORIA DEL ARTE Y GESTION CULTURAL EN EL MUNDO HISPANICO	4	7.200,00	0,00	7.799,00
	DCT2009-00025-P	EUROPA, EL MUNDO MEDITERRANEO Y SU DIFUSION ATLANTICA: METODOS Y TEORIAS PARA LA INVESTIGACION HISTORICA	11	13.200,00	2.400,00	15.699,00
Total Universidad			23	30.000,00	6.400,00	36.490,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	DCT2009-00152-P	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	4	4.800,00	1.200,00	6.148,00
	DCT2009-00156-P	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE PROCESOS QUIMICOS Y BIOTECNOLOGICOS	1	1.200,00	0,00	1.200,00
	DCT2009-00157-P	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES	4	15.600,00	0,00	16.345,00
Total Universidad			9	21.600,00	2.400,00	23.693,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	DCT2009-00059-P	CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	5	7.200,00	3.100,00	10.334,00
	DCT2009-00060-P	ANALISIS ESTRUCTURAL	3	14.400,00	3.600,00	18.000,00
	DCT2009-00061-P	INGENIERIA DEL TERRENO	4	8.400,00	4.800,00	13.200,00
	DCT2009-00062-P	AUTOMATICA, ROBOTICA Y VISION	3	8.400,00	2.200,00	10.664,00
	DCT2009-00063-P	INGENIERIA ELECTRONICA	14	19.200,00	12.300,00	31.726,00
	DCT2009-00064-P	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3	4.800,00	1.200,00	6.600,00
	DCT2009-00065-P	INGENIERIA TELEMATICA	2	2.400,00	1.200,00	3.600,00
	DCT2009-00066-P	INGENIERIA BIOMEDICA	7	10.800,00	4.500,00	15.735,00
	DCT2009-00067-P	MATEMATICA APLICADA	2	3.600,00	0,00	4.200,00
	DCT2009-00071-P	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	2	3.600,00	2.100,00	5.700,00
	DCT2009-00098-P	COMPUTACION	5	7.200,00	2.100,00	9.900,00
	DCT2009-00101-P	CIENCIAS DEL MAR	8	15.600,00	6.000,00	21.600,00
	DCT2009-00102-P	INGENIERIA CIVIL	1	1.200,00	0,00	1.800,00
	DCT2009-00105-P	GESTION Y VALORACION URBANA Y ARQUITECTONICA	7	8.400,00	3.100,00	11.946,00
	DCT2009-00110-P	INGENIERIA TERMICA	4	9.000,00	2.700,00	11.700,00
	DCT2009-00142-P	FISICA COMPUTACIONAL Y APLICADA	6	15.600,00	5.400,00	21.000,00
DCT2009-00166-P	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	2	2.400,00	700,00	3.134,00	
Total Universidad			78	142.200,00	58.000,00	201.039,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	DCT2009-00026-P	CIENCIA Y TECNOLOGIA NUCLEAR	2	2.400,00	1.200,00	3.600,00
	DCT2009-00027-P	BIOTECNOLOGIA Y RECURSOS GENETICOS DE PLANTAS Y MICROORGANISMOS ASOCIADOS	2	4.800,00	0,00	5.600,00
	DCT2009-00028-P	ELECTRONICA INDUSTRIAL	1	2.400,00	1.400,00	2.502,00
	DCT2009-00029-P	INGENIERIA RURAL	7	8.400,00	3.800,00	12.222,00
	DCT2009-00030-P	INGENIERIA DE LAS ESTRUCTURAS Y DE SUS MATERIALES	5	6.000,00	3.300,00	9.300,00
	DCT2009-00031-P	INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOFTWARE COMPLEJOS	4	6.000,00	1.000,00	7.635,00
Total Universidad			21	30.000,00	10.700,00	40.859,00

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**680** Orden ECD/3628/2011, de 26 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en el marco de estrategias institucionales de formación doctoral de las universidades y de consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia.

Por Orden EDU/2719/2011, de 5 de octubre, se convocaron subvenciones para la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes, en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de subvención de profesores visitantes y estudiantes del Capítulo II Modalidad I, Subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en el marco de estrategias institucionales de formación doctoral de las universidades y de consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el artículo 9 de la convocatoria, se ha dispuesto,

Primero.

Conceder las subvenciones para la movilidad de profesores visitantes de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia que se indican en el Anexo I.

Segundo.

Conceder las subvenciones para la movilidad de estudiantes de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia que se indican en el Anexo II.

Tercero.

La financiación de estas subvenciones, por importe total de 2.644.919,00 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.783 de los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

Cuarto.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.

El importe de las ayudas se librá a las universidades responsables de los estudios de doctorado para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Política Universitaria, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Sexto.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras. El plazo para la justificación final

de las subvenciones de movilidad de profesores visitantes, será hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrolladas.

Dicha memoria irá acompañada de un certificado de la Gerencia o servicio de contabilidad de la universidad en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados y los perceptores. Junto con el informe se remitirá asimismo, si procede, fotocopia del reintegro al Tesoro Público de los fondos no utilizados.

Séptimo.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse, previamente, por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Octavo.

De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Noveno.

Desestimar las solicitudes de subvención no relacionadas en los Anexos I y II de esta Orden por no haber alcanzado en el proceso de selección la priorización necesaria para obtener financiación o no reunir los requisitos exigidos por la convocatoria del programa.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 26 de diciembre de 2011.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Secretario General de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.

UNIVERSIDAD	REFERENCIA	PROGRAMA DE DOCTORADO	APELLIDOS Y NOMBRE PROFESOR	IMPORTE TOTAL PROPUESTO	
	MHE2011-00087	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Y GESTIÓN CULTURAL EN EL MUNDO HISPÁNICO	MINGUEZ CORNELLES, VICTOR MANUEL	1.200,00	
			STOICHITA, VÍCTOR	1.200,00	
			CAZZATO, VINCENZO	1.200,00	
			GUTIÉRREZ, RAMÓN	2.400,00	
			CALATRAVA ESCOBAR, JUAN ANTONIO	1.200,00	
			CUADRIELLO, JAIME	2.400,00	
	MHE2011-00092	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN EUROPA, EL MUNDO MEDITERRÁNEO Y SU DIFUSIÓN ATLÁNTICA: MÉTODOS Y TEORÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	REDWORTH, GLYN	1.200,00	
			LORIGA, SABINA	1.200,00	
			MANTECÓN MOVELLÁN, TOMÁS	1.200,00	
			ELDEM, EDHEM	1.200,00	
			CONKLIN, ALICE	1.200,00	
			O'SCEA, CIARAN	1.200,00	
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	MHE2011-00089	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN TÉCNICAS AVANZADAS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	VALDRAMIDIS, VASILEIOS P.	1.200,00
		MHE2011-00095	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	FUSCO, VINCENT	2.400,00
GONÇALVES MATOS, SAMUEL RICARDO				1.200,00	
BOZZI, MAURIZIO				1.200,00	
JAY GUO, YINGJIE				3.600,00	
ANGULO LÓPEZ, JESUS	1.200,00				
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	MHE2011-00129	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	MORETTI, MARCO	1.200,00	
	ZORBA BARAH, NIZAR	2.400,00			
	MHE2011-00130	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCOBAR, LUIS	2.400,00	
			GENOLINI, CHRISTOPHE	1.200,00	
	MHE2011-00131	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	BIACHINI, RICARDO GOUVEA	2.400,00	
			AKYILDIZ, IAN	4.800,00	
	MHE2011-00135	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA NUCLEAR Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES	SHVEDUNOV, VASILY	3.600,00	
	MHE2011-00137	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	SILBER, DIETER HANS	1.200,00	
			CHINDRIS, MIRCEA DORIN	1.200,00	
	MHE2011-00138	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN COMPUTACIÓN	COLOM PIAZUELO, JOSE MANUEL	2.400,00	
			CHATTOPADHYAY, ARKADEV	4.800,00	
			ROZENBERG, GREZGORZ	1.200,00	
	MHE2011-00135	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA TÉRMICA	GOROBETS, ANDREY	4.800,00	
			MARTINS COELHO, PEDRO JORGE	1.200,00	
	MHE2011-00139	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA SÍSMICA Y DINÁMICA ESTRUCTURAL	BENAVENT CLIMENT, AMADEU	2.400,00	
	MHE2011-00137	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	NICOLAU BENJAMIN, INÍGUEZ	1.200,00	
			SILVA MARTINEZ, JOSE	1.200,00	
			MILANOVIC, MIRO	2.400,00	
			DILHAIRE, STEFAN	1.200,00	
			AUFFRET, YVES	1.200,00	
			ONABAJO, MARVIN	1.200,00	
	MHE2011-00138	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DEL TERRENO	GAZETAS, GEORGE	2.400,00	
COTECCHIA, FEDERICA			1.200,00		
LICHA, TOBIAS WALTER			2.400,00		
PASTOR PEREZ, MANUEL TOMÁS			2.400,00		
MHE2011-00139	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	CARRERAS SOSPEDRA, MARC	4.800,00		
		AKBARZADEH, ALJAKBAR	4.800,00		
MHE2011-00139	PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN AUTOMÁTICA, ROBÓTICA Y VISIÓN	ROQUEIRO, NESTOR	4.800,00		
		DORMIDO BENCOMO, SEBASTIÁN	1.200,00		
		MONMASSON, ERIC	2.400,00		
LISERRE, MARCO	2.400,00				

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 70** Orden EDU/3604/2011, de 16 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de profesores visitantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2011-2012.

Por Orden EDU/1541/2011, de 2 de junio, se convocaron subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2011-2012, incluidos los desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda de la capítulo I, Modalidad A, Subvenciones para la movilidad de profesores visitantes, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el artículo 6.2 de la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.

Conceder las subvenciones para la movilidad de profesores visitantes que se indican en el Anexo por los importes que se señalan para cada universidad y máster oficial.

Segundo.

La financiación de estas ayudas, por importe total de 3.729.768,08€ se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

Tercero.

El importe de las subvenciones se librará a las universidades responsables de los másteres para la inclusión en sus presupuestos. Las Universidades receptoras de las ayudas certificarán en un plazo de tres meses, a contar desde su recepción, ante la Dirección General de Política Universitaria, que han incorporado a su contabilidad las cantidades percibidas.

Cuarto.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades receptoras. El plazo para la justificación final de las subvenciones de movilidad de profesores visitantes, será hasta el 30 de diciembre de 2012, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrolladas.

Dicha memoria irá acompañada de un certificado de la Gerencia o servicio de contabilidad de la universidad en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados y los perceptores. Junto con el informe se remitirá asimismo, si procede, fotocopia del reintegro al Tesoro Público de los fondos no utilizados.

Quinto.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse, previamente, por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Sexto.

La actividad docente de los profesores visitantes debe desarrollarse durante el curso académico 2011-2012 según lo establecido en el artículo 1.7 de la Orden de convocatoria.

Séptimo.

De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los másteres seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria, Secretaría General de Universidades, Ministerio de Educación.

Octavo.

Desestimar las solicitudes de subvención para la movilidad de profesores no relacionadas en el anexo de esta Orden por no haber alcanzado en el proceso de evaluación y selección la priorización necesaria para obtener financiación o no reunir los requisitos exigidos por la convocatoria del programa.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de diciembre de 2011.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Secretario General de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.

ORGANISMO	PROGRAMA	REFERENCIA	PROFESOR INVITADO	IMPORTE ESTANCIA/DOCENCIA	IMPORTE VIAJE	TOTAL
			LÓPEZ FIDALGO, JESÚS	1.200,00	175,79	1.375,79
			LARRAÑAGA, PEDRO	1.200,00	134,61	1.334,61
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y VALORACIÓN URBANA	MAS2011-00522-P	GYURKOVICH, MATEUSZ	1.200,00	500,00	1.700,00
			NORTE PINTO, NUNO	1.200,00	300,00	1.500,00
			ARBACI, SONIA	1.200,00	500,00	1.700,00
			TENEDÓRIO PEREIRA, JOSÉ ANTÓNIO	1.200,00	300,00	1.500,00
			MARTÍ CIRIQUIAN, PABLO	1.200,00	111,63	1.311,63
			MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL TERRENO E INGENIERÍA SÍSMICA	MAS2011-00628-P	BENAVENT CLIMENT, AMADEO	2.400,00
			JARDINE, RICHARD JAMES	1.200,00	500,00	1.700,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MAS2011-00464-P	ÍNIGUEZ NICOLAU, BENJAMÍN	1.200,00	200,00	1.400,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA EN ENERGÍA	MAS2011-00434-P	CHINDRIS, MIRCEA DORIN	3.600,00	500,00	4.100,00
			LIANG, JUN	2.400,00	500,00	2.900,00
			GOROBETS, ANDREY	4.800,00	700,00	5.500,00
			VERSTAPPEN, ROEL	2.400,00	500,00	2.900,00
			MARTINS COELHO, PEDRO JORGE	1.200,00	300,00	1.500,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	MAS2011-00557-P	COURCOUBETIS, COSTAS	1.200,00	500,00	1.700,00
			FERRARI, ELENA	1.200,00	500,00	1.700,00
			KLAMMA, RALF	1.200,00	500,00	1.700,00
			POLUKAROV, MARIA	1.200,00	500,00	1.700,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TEXTIL, PAPELERA Y GRÁFICA	MAS2011-00616-P	ROJAS GAONA, ORLANDO	4.800,00	1.000,00	5.800,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	MAS2011-00633-P	PITT, JEREMEY	1.200,00	400,00	1.600,00
			EL-DEREDY, WAEL	1.200,00	400,00	1.600,00
	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y CIENCIAS DE LA VISIÓN	MAS2011-00336-P	EVANS, BRUCE JOHN WILLIAM	1.200,00	500,00	1.700,00
			LEASHER, JANET	2.400,00	1.000,00	3.400,00
			GINIS, HARILAOS	1.200,00	500,00	1.700,00
			JON YNGVE, HARDEDEBERG	1.200,00	500,00	1.700,00
			VILLA COLLAR, CESAR	1.200,00	134,61	1.334,61
MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍMEROS Y BIOPOLÍMEROS	MAS2011-00556-P	SANTAMARÍA IBARBURU, PEDRO ANTONIO	1.200,00	114,67	1.314,67	
		BARANDIARAN SARASOLA, MARÍA JESÚS	1.200,00	114,67	1.314,67	
		GERARD, JEAN-FRANÇOIS	1.200,00	500,00	1.700,00	
MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	MAS2011-00292-P	PAVIA, ROSARIO	1.200,00	500,00	1.700,00	
		ROSSO, MICHELA	1.200,00	500,00	1.700,00	
		BUCCI, FEDRICO	1.200,00	500,00	1.700,00	
		MULAZZANI, MARCO	1.200,00	500,00	1.700,00	
		MANDOUL, THIERRY	1.200,00	500,00	1.700,00	
MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA	MAS2011-00484-P	DIAS COELHO, CARLOS FRANCISCO LUCAS	2.400,00	300,00	2.700,00	
<b>Total .....</b>				<b>90.000,00</b>	<b>29.783,31</b>	<b>119.783,31</b>
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROINGENIERÍA	MAS2011-00332-P	ROGER, JEAN-MICHEL	1.200,00	500,00	1.700,00
			NIELSEN, JORGEN	1.200,00	300,00	1.500,00
			ZEILIGUER, ANATOLY MIKHAILOVITCH	1.200,00	500,00	1.700,00

2012

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AEROSPAIAL	MAS2011-00612-P	LEGENDRE, DOMINIQUE	1.200,00	500,00	1.700,00
		VILA GUERAU DE ARELLANO, JORGE	1.200,00	500,00	1.700,00
		RAMACHANDRAN, NARAYANAN	1.200,00	1.000,00	2.200,00
		SULLIVAN, DONALD VINCENT	1.200,00	1.000,00	2.200,00
		RAMÉ, ENRIQUE	1.200,00	1.000,00	2.200,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN	MAS2011-00625-P	KUZNETSOV, SERGEI OLEGOVICH	1.200,00	700,00	1.900,00
		BAJAJ LAL, CHANDRAJIT	2.400,00	1.000,00	3.400,00
		KRUCHTEN, PHILIPPE BERTRAND PIERRE	1.200,00	1.000,00	2.200,00
		PAPAZOGLU, MICHAEL	1.200,00	500,00	1.700,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	MAS2011-00565-P	LOUVEAUX, FRANÇOIS VICTOR	1.200,00	500,00	1.700,00
		COMAS, CARLOS	1.200,00	33,82	1.233,82
		BAGIELLA, EMILIA	1.200,00	1.000,00	2.200,00
		GENOLINI, CRISTOPHE	1.200,00	500,00	1.700,00
		LAPORTE, GILBERT	1.200,00	1.000,00	2.200,00
		LÓPEZ FIDALGO, JESÚS	1.200,00	175,79	1.375,79
MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y VALORACIÓN URBANA	MAS2011-00522-P	GYURKOVICH, MATEUSZ	1.200,00	500,00	1.700,00
		NORTE PINTO, NUNO	1.200,00	300,00	1.500,00
		ARBACI, SONIA	1.200,00	500,00	1.700,00
		TENEDÓRIO PEREIRA, JOSÉ ANTÓNIO	1.200,00	300,00	1.500,00
		MARTÍ CIRIQUIÁN, PABLO	1.200,00	111,63	1.311,63
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL TERRENO E INGENIERÍA SÍSMICA	MAS2011-00628-P	BENAVENT CLIMENT, AMADEO	2.400,00	188,15	2.588,15
		JARDINE, RICHARD JAMES	1.200,00	500,00	1.700,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MAS2011-00464-P	ÍNIGUEZ NICOLAU, BENJAMÍN	1.200,00	200,00	1.400,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA EN ENERGÍA	MAS2011-00434-P	CHINDRIS, MIRCEA DORIN	3.600,00	500,00	4.100,00
		LIANG, JUN	2.400,00	500,00	2.900,00
		GROBETS, ANDREY	4.800,00	700,00	5.500,00
		VERSTAPPEN, ROEL	2.400,00	500,00	2.900,00
		MARTINS COELHO, PEDRO JORGE	1.200,00	300,00	1.500,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	MAS2011-00557-P	COURCOUBETIS, COSTAS	1.200,00	500,00	1.700,00
		FERRARI, ELENA	1.200,00	500,00	1.700,00
		KLAMMA, RALF	1.200,00	500,00	1.700,00
		POLUKAROV, MARIA	1.200,00	500,00	1.700,00
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TEXTIL, PAPELERA Y GRÁFICA	MAS2011-00616-P	ROJAS GAONA, ORLANDO	4.800,00	1.000,00	5.800,00

MOBILITAT PROFESSORAT VISITANT 2011/12

MASTERS OFICIALS

CODI	Centre Gestor	Import	Nom del master	Coordinador	Email Coordinador	Responsables administració	Email respons. admin.	Professor Visitant
2-MAS2011-00625P	723000	9.200,00 €	Computació	Maria Jose Serna Igestias	mjserna@lsi.upc.edu	Ana Ibañez	ana@lsi.upc.edu	
2-MAS2011-00434P	709000 724000	7.000,00 € 9.900,00 €	Enginyeria en Energia*	Carme Pretel Sanchez	carme.pretel@upc.edu	Maria Teresa Moreno Oriol Boix Mireia Pasalamas Paz Yañez	maria.teresa.moreno@upc.edu boix@ee.upc.edu mireia.pasalamas@upc.edu	Mircea Dorin Chindris Jun Liang Andrey Gorobets Pedro Jorge Martins Coelho Roel Verstaepen
2-MAS2011-00644P	701000	9.200,00 €	Networks and Systems	Leandro Navarro	leandro@lsi.upc.edu		admacc@luts@ac.upc.edu	
2-MAS2011-00555P	200000	11.744,22 €	Estadística i Investigació Operativa i S.O.	Guadalupe Gomez-Melis	lupe.gomez@upc.edu	Marc Buñesch Rafael Caparros	marc.bunesch@upc.edu rafael.caparros@upc.edu	
2-MAS2011-00473P	707000	8.175,56 €	Automàtica i Robòtica	Vicent Puig Cavallera	vicent.puig@upc.edu	M. Jesus Compans Marta Clarós Cecilio Angulo	mjesus.compans@upc.edu marta.claros@upc.edu cecilio.angulo@nobel.upc.edu	
2-MAS2011-00464P	230000	1.400,00 €	Eng Electrònica	Lluís Prat Vinyas	prat@eel.upc.edu	Marta Carbonell	micarbonell@etsetb.upc.edu	
2-MAS2011-00557P	744000	6.800,00 €	Enginyeria telemàtica	Jordi Forne Muñoz	jforne@entel.upc.edu	M. Rosa Sanchez Haba	rosa.sanchez@upc.edu	
2-MAS2011-00556P	713000	4.329,34 €	Polímers i biopolímers	Sebastián Muñoz Guerra	sebastian.munoz@upc.edu	Carlos Llopart Irene Perez	carlos.llopart@upc.edu adm_eq@upc.edu	
2-MAS2011-00522P	183000	7.711,63 €	Gestió i valoració urbana	Josep Roca Cladera.	josep.roca@upc.edu	Consuelo Jurado Rolando Biere Xavier Monteyts Antonio Piza	consuelo.jurado@upc.edu rolando.biere@nobel.upc.edu xavier.monteyts@upc.edu apizza@arrakis.es	
2-MAS2011-00628P	708000	4.288,15 €	Enginyeria de terreny i enginyeria sísmica	Sebastia Olivella Pastallé	sebastia.olivella@upc.edu	Victor Culleri	victor.culleri@upc.edu	
2-MAS2011-00633P	723000	3.200,00 €	Intel·ligència Artificial	Ulises Cortes	ia@lsi.upc.edu	Ana Ibañez	ana@lsi.upc.edu	
2-MAS2011-00484P	183000	2.700,00 €	Teoria i pràctica del projecte d'arquitectura	Carlos Corominola	carlos.corominola@upc.edu	Consuelo Jurado Maribel Rossello Manel Guardia Antonio Piza	consuelo.jurado@upc.edu maribel.rossello@upc.edu manel.guardia@gmail.com apiza@arrakis.es	
2-MAS2011-00612P	300000	10.000,00 €	Ciència i tecnologia aeroespacial	Ricard Gonzalez Cinca	ricard@fa.upc.edu	Carme Ventura M. Jesus Mielo Imma Duran	carme.ventura@upc.edu mjesus.mielo@upc.edu imma.duran@upc.edu	
2-MAS2011-00616P	320000	5.800,00 €	Eng Tèxtil paperera i gràfica	Teresa Vidal	tvidal@etp.upc.edu	Teresa Vidal	tvidal@etp.upc.edu	
2-MAS2011-00292P	183000	8.500,00 €	Teoria i història de l'arquitectura	Maribel Roselló	maribel.rossello@upc.edu	Consuelo Jurado Maribel Rossello Manel Guardia Antonio Piza	consuelo.jurado@upc.edu maribel.rossello@upc.edu manel.guardia@gmail.com apiza@arrakis.es	
2-MAS2011-00336P	370000	9.834,61 €	Optometria i ciències de la visió	Jesus Armengol Cebrian	jesus.armengol@upc.edu	Montserrat Centelles Brull Pilar Palacios Roser Piera	montserrat.centellesupc.edu pilar.palacios@upc.edu roser.piera@nobel.upc.edu	

## **AGREEMENT**

**by and between**

**TECHNICAL UNIVERSITY OF CATALONIA  
Barcelona**

**and**

**INSTITUTE FOR MATHEMATICAL MODELLING  
of Russian Academy of Sciences  
Moscow**

### **1. PARTIES**

The first party, Dr. Josep Ferrer Llop, as rector of the Technical University of Catalonia, in accordance with Royal Decree 95/2003 of 19 March of the Generalitat (Government) of Catalonia, with tax identification number Q-0818003F, and registered office in Barcelona, at carrer Jordi Girona 31, and on behalf of said institution, in accordance with article 20 of the Constitutional Universities Act 6/2001 of 21 December, Article 58 of the statutes of the Technical University of Catalonia (UPC hereinafter), approved by Royal Decree 90/2001 of 20 March.

And the second party, Dr. Boris N. Chetverushkin, as director of the Institute of Mathematical Modelling (IMM hereinafter), in accordance with Moscow Registration Chamber Certificate N 001.562-Y of April 13, 1995, with tax identification number 7710075772, and registered office in Moscow, at 4-A, Miuskaya Sq. and on behalf of said institution, in accordance with IMM Charter approved by Presidium of Russian Academy of Sciences (RAS hereinafter) in March 13, 2001 and registered in Moscow Registration Chamber with N 1562-Y in June 1, 2001

### **DECLARATION OF INTENTIONS**

For the purposes of promoting cooperation between the Institute of Mathematical Modelling (IMM) of RAS and the Heat Transfer Technology Centre (CTTC) of the Technical University of Catalonia, with particular regard to the undertaking of academic and cultural exchanges and mutual assistance in education, research and other fields, the parties agree the following:

## **2. AGREEMENT OBJECTIVES**

- 2.1. The IMM and the CTTC will cooperate in order to offer to selected students the opportunity to undertake research projects that will allow them to obtain a Doctorate in either of the two institutions.
- 2.2. The research project and the Doctorate will be run jointly by members of both institutions, in such a way that students will be able to write the same thesis in English and Russian and present it in order to obtain the qualification of Doctor both in Spain and in Russia. The Doctorate studies will be undertaken in accordance with the applicable regulations for each institution.
- 2.3. Within the framework of the present agreement, students will undertake a training placement of six months each year in Spain and spend the remaining time in Russia.
- 2.4. The maximum number of students submitted to this agreement will be established by common consent and will be subject to the resources available to such effect.

## **3. FINANCIAL ASPECTS AND SUPPORT TO STUDENTS**

- 3.1. The CTTC will bear the following expenses:
  - 3.1.1. A grant award of 6000 euros / year for the six-month stay in Spain.
  - 3.1.2. Half of the cost of the two flights, Moscow-Barcelona and Barcelona-Moscow in tourist and economy class.
  - 3.1.3. Half of the cost of the medical insurance necessary in order to obtain an entry visa into Spain.
- 3.2. The CTTC will provide support to students for all matters of a practical nature, such as medical insurance, visas, etc.
- 3.3. The CTTC will ensure that students submitted to this agreement will have accommodation in an appropriate residence from the first day of their stay, in the campus halls of residence, if possible, or nearby if the latter are full. Later on, wherever necessary, the CTTC will help students find appropriate and economic accommodation close to the UPC campus in Terrassa.
- 3.4. The IMM will provide the following support:
  - 3.4.1. Half of the cost of the two flights, Moscow-Barcelona and Barcelona-Moscow, under the same conditions mentioned in section 3.1,2 above.

3.4.2. IMM offers the students one of two possibilities: 1) either the IMM position of junior researcher with its corresponding salary for their six-months stay in Russia, 2) or the 12-months grant for postgraduate students.

3.4.3. IMM involves the students in research projects related to the subject area of their doctorate project.

#### 4. ACADEMIC ASPECTS

- 4.1. Students will be selected on the agreement of the IMM and the CTTC.
- 4.2. Firstly, they will be given basic training in implicit computational fluid dynamics (CFD) and heat transfer at the CTTC. All teaching materials will be in English. This training will be provided under the supervision of a tutor. It is expected that students will write and check their own implicit programme in order to solve the Navier-Stokes equations with structured grids (in simplified situations).
- 4.3. Following this period, which will have a duration of three or four months, they will be assigned a specific work area, in accordance with their personal skills, research opportunities and the projects that are in progress in both institutions.
- 4.4. The theme of the research work will relate to a relevant field of contemporary CFD, such as modelling turbulence (using RANS or LES methods), software engineering for complex CFD programmes, methods for unstructured grids, multigrid, reactive flows, free surface flows, radiation in participant media, implicit parallel computation, etc.
- 4.5. The work theme will be the same during the periods at the IMM and at the CTTC. Students will dedicate all their time to their Doctorates throughout the entire year. The joint managers of both institutions will be informed of the progress of the students via e-mail.
- 4.6. The students will study the postgraduate courses necessary in order to obtain a Doctorate from both institutions, and sit the corresponding exams wherever necessary. The students will study the compulsory courses in each institution, and any others that are agreed by the joint managers. Wherever possible, in order to avoid duplication, each institution will accept the equivalent courses of the other institution. In all cases, these will adopt the protocols specified in the Doctorate regulations of both institutions.
- 4.7. The research work that will entitle students to obtain the Doctorate will have a duration of three or four years, depending on the skills of each student and the complexity of the themes chosen.

4.8. After each year, the students will write a report of the progress they have made. This report will be used by the joint managers to decide whether the students should continue or not.

4.9. It would be beneficial for the joint managers of the Doctorate project to be able to visit the IMM and the CTTC, in order to discuss the progress being made by students on a personal basis. To this end, the two institutions will cooperate in order to obtain the public finance to cover the costs of such visits.

## 5. OTHER ASPECTS

5.1. All research and cooperation will exclude military applications.

5.2. The students will sign a confidentiality agreement in which they undertake to use the codes developed by themselves and by other members of the UPC and the RAS exclusively for their Doctorate work.

5.3. The grants awarded by the respective institutions will be subject to the corresponding statutory taxes.

5.4. The present agreement will come into effect once it has been signed by the two institutions and confirmed by RAS (after signing). It will have a duration of four years, automatically extendible for successive periods of four years, unless either of the two institutions agrees otherwise.

To this effect, the two institutions sign two copies of the present agreement in English, in the locations and on the dates stated below.

Institute for Mathematical Modelling



Boris Erotyev

17th of November 2003

Technical University of Catalonia

Josep Ferrer Llop

Rector

Barcelona, 05 of December 2003

Approved before UPC by the Director of the Heat Transfer Technology Centre

Assensi Oliva Llana  
Director

AGREEMENT BETWEEN HUNAN KEY LABORATORY FOR  
COMPUTATION AND SIMULATION IN SCIENCE AND  
ENGINEERING, XIANGTAN UNIVERSITY (XIANGTAN, CHINA)  
AND HEAT TRANSFER TECHNOLOGY CENTRE ,TECHNICAL  
UNIVERSITY OF CATALONIA (BARCELONA, SPAIN)

**1. PARTIES**

Dr. Luo Hean, as Rector of the Xiangtan University (hereinafter alternately referred to as “XTU”), representing and acting on behalf of this University.

Dr. Antoni Giró Roca, as Rector of the Technical University of Catalonia (hereinafter alternately referred to as “UPC”), post to which he was appointed by virtue of Decree 46/2006, of 29th March, the Generalitat of Catalonia (DOGC n°. 4603 of 29 March 2006).

**DECLARATION OF INTENTIONS**

For the purposes of promoting cooperation between the Hunan Key Laboratory for Computation and Simulation in Science and Engineering (LCSSE) of XTU and the Heat Transfer Technology Centre (CTTC) of UPC, with particular regard to the undertaking of academic and cultural exchanges and mutual assistance in education, research and other fields, the parties agree the following:

**2. AGREEMENT OBJECTIVES**

- 2.1 The LCSSE and the CTTC will cooperate in order to offer to the selected students and teachers the opportunity to undertake research projects that will allow students to obtain a Doctorate in both of the two institutions.
- 2.2 The research project and the Doctorate will be run jointly by members of both institutions, in such a way that students will be able to write the same thesis in English and Chinese and present it in order to obtain the qualification of Doctor both in Spain and in China. The Doctorate studies will be undertaken in accordance with the applicable regulations for each institution (such as admission, registering , paying the fees, study the compulsory courses, pass the exams, defense the thesis, etc).

- 2.3 Within the framework of the present agreement, students will undertake a training placement of six months each year in Spain and spend the remaining time in China.
- 2.4 The maximum number of students submitted to the agreement will be established by common consent and will be subject to the resources available to such effect.
- 2.5 In order to cooperate and undertake research projects, and depending on their availability of human and economic resources, the LCSSE and the CTTC will exchange training and research staff.

### 3. FINANCIAL ASPECTS AND SUPPORT TO STUDENTS AND VISITORS

- 3.1 The CTTC will, with the support of the Transfer of Technology Centre, award grants to provide with economic support to the selected XTU students. At an orientative level, these grants will award 6000 euros to each student for the six-month stay in Spain, half of the cost of the flight, and half of the medical insurance necessary to obtain an entry visa and others expenses.
- 3.2 The CTTC will provide support to students for all matters of a practical nature, such as medical insurance, visas, etc.
- 3.3 The CTTC will ensure that students and visitors submitted to this agreement will have accommodation in an appropriate residence from the first day of their stay, in the campus halls of residence, if possible, or nearby if the latter is full. Later on, wherever necessary, the CTTC will help students find appropriate and economic accommodation close to the UPC campus in Terrassa.
- 3.4 The LCSSE will provide the following support to the selected students:
- 3.4.1 Half of the cost of the two flights, China-Barcelona and Barcelona-China, under the same conditions mentioned in section above.
- 3.4.2 The LCSSE will assure the students one of two possibilities: 1) either the LCSSE position of junior researcher with its corresponding salary for their six-months stay in China, 2) or the 12-months grant for postgraduate students.
- 3.4.3 The LCSSE will involve the students in research projects related to the subject area of their doctorate project.

3.5 For the training and research staff, the LCSSE and the CTTC (through the Transfer of Technology Center) will provide all the local cost of living, half of the cost of the flight, and half of the medical insurance necessary to obtain an entry visa and others expenses, plus a salary that will be agreed in each individual case.

#### 4 ACADEMIC ASPECTS

4.1 Students and visitors will be selected on the agreement of the LCSSE and the CTTC.

4.2 Firstly, students will be given basic training in implicit computational fluid dynamics (CFD) and heat transfer at the CTTC. All teaching materials will be in English. This training will be provided under the supervision of a tutor. It is expected that students will write and check their own implicit programme in order to solve the Navier-Stokes equations and other related problems with structured grids (in simplified situations).

4.3 Following this period, which will have a duration of three or four months, students will be assigned a specific work area, in accordance with their personal skills, research opportunities and the projects that are in progress in both institutions, which will provide them with the necessary credits in order to fulfill the doctoral program academic requirements.

4.4 The theme of the research work will relate to a relevant field of contemporary CFD, such as modeling turbulence (using RANS or LES methods, etc), software engineering for complex CFD programmes, methods for unstructured grids, multigrid, reactive flows, free surface flows, radiation in participant media, implicit parallel computation, etc.

4.5 The work theme will be the same during the periods at the LCSSE and at the CTTC. Students will dedicate all their time to their Doctorates throughout the entire year. The joint managers of both institutions will be informed of the progress of the students via e-mail.

4.6 The students will study the postgraduate courses necessary in order to obtain a Doctorate from both institutions. The students will study the compulsory courses in each institution, and any others that are agreed by the joint managers. Wherever possible, in order to avoid duplication, each institution will accept the equivalent courses of the other institution. In all cases, these will adopt the protocols specified in the Doctorate regulations of both institutions.

4.7 The research work that will entitle students to obtain the Doctorate will have a duration of three or four years, depending on the skills of each student and the complexity of the themes chosen.

4.8 After each year, the students will write a report of the progress they have made. This report will be used by the joint managers to decide whether the students should continue or not.

4.9 It would be beneficial for the joint managers of the Doctorate project to be able to visit the LCSSE and the CTTC, in order to discuss the progress being made by students on a personal basis. To this end, the two institutions will cooperate in order to obtain the public finance to cover the costs of such visits.

## 5 OTHER ASPECTS

5.1 All research and cooperation will exclude military applications.

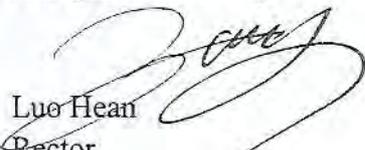
5.2 The students and visitors will sign a confidentiality agreement in which they undertake to use the codes developed by themselves and by other members of the UPC and the XTU exclusively for their Doctorate work or their research work.

5.3 The grants awarded by the respective institutions will be subject to the corresponding statutory taxes.

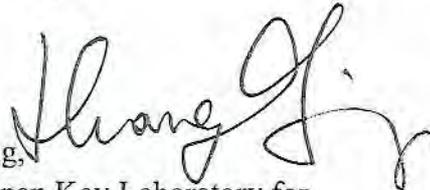
5.4 The present agreement will come to effect once it has been signed by the two institutions and confirmed by XTU (after signing). It will have a duration of four years, automatically extendible for successive periods of four years, unless either of the two institutions agrees otherwise.

To this effect, the two institutions sign two copies of the present agreement in English, in the locations and on the dates stated below.

Xiangtan University

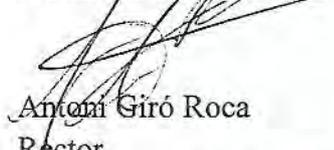
  
Luo Hean  
Rector

Date:

  
Huang Yunqing,  
Director of Hunan Key Laboratory for  
Computation and Simulation in Science  
and Engineering

Date:

Technical University of Catalonia

  
Antoni Giró Roca  
Rector

Date: 15/10/2008

  
Assensi Oliva Llena  
Director of Centre Tecnològic de  
Transferència de Calor

Date: 15/10/2008